



**ACTA
SESIÓN ORDINARIA N° 109
11 de junio del 2018**

Al ser las cuatro de la tarde del día 11 de junio del 2018, se reúne el Concejo Municipal de Corredores, en la Sala de Sesiones ubicada en el Mercado Municipal, con la asistencia de los Señores Regidores y Síndicos Municipales.

REGIDORES PROPIETARIOS

Jorge Jiménez Sánchez
Presidente Municipal

José B. Chavarría Hernández
Vicepresidente Municipal

Maikol Castillo Granados

Laura Arias Castrillo

Marielos Castillo Serrano

Alfonso Padilla Campos

Álvaro Ruiz Urbina

REGIDORES SUPLENTE

Ma. Magdalena Espinoza Calderón

Cristian García Miranda

Saray Rodríguez Castro

Giselle Vega Alvarado

Elizabeth Bejarano Ruiz

Ever Arbuola Olmos

Porfirio Villarreal Villarreal

SINDICOS PROPIETARIOS

Jorge Morgan Moreno

William Jiménez Hernández

José W. Marín Figueroa

José A. Gómez Gómez

SINDICOS SUPLENTE

María E. Guido Batres

Olga F. Ramírez Castro

Janeth Quesada Fernández (Ausente)

Andrea F. García Carranza

Lic. Carlos Viales Fallas
Alcalde Municipal

Lic. Erick Miranda Picado
Asesor Legal

Sra. Sonia Gonzales Núñez
Secretaria Municipal

AGENDA

- Artículo I:** Saludo y oración
- Artículo II:** Comprobación del quórum y Aprobación de la agenda
- Artículo III:** Lectura de Correspondencia
- Artículo IV:** Informes de Regidores y Síndicos
- Artículo V:** Informes de Alcaldía
- Artículo VI:** Asuntos de Regidores y Síndicos
- Artículo VII:** Mociones
- Artículo VIII:** Acuerdos
- Artículo IX:** Propuestas Rechazadas
- Artículo XI:** Cierre de la sesión



**ACTA
SESIÓN ORDINARIA N° 109
11 de junio del 2018**

ARTICULO I.

SALUDO Y ORACIÓN

El Señor Presidente Municipal en Ejercicio saluda a los presentes y delega en el Señor Sindico José Abel Gómez Gómez, dirigir la oración del día de hoy.

ARTICULO II.

COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM Y APROBACION DE LA AGENDA.

El Señor Presidente Municipal, procede a realizar la comprobación del quórum, determinándose que existe quórum para sesionar, por lo que de inmediato procede a dar por abierta la sesión.

Seguidamente el Señor Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la agenda del día.

Por unanimidad el Concejo Municipal aprueba la agenda del día.

ARTICULO III.

APROBACIÓN DE ACTAS

El Señor Presidente Municipal somete a votación el acta de la sesión Ordinaria N°108 del 04 de junio del 2018, a la cual se le presentan las siguientes objeciones:

El Señor Regidor Álvaro Ruiz Urbina, presenta objeción en la página

Por unanimidad el Concejo Municipal aprueba el acta de la sesión ordinaria N°108.

ARTICULO IV.

LECTURA DE CORRESPONDENCIA.

Se recibe nota del Señor Javier Ortiz Horna, Presidente del Comité de Desarrollo Vecina Central Campesina Santa Rita, comunica que referente a la información solicitada por el Concejo; este comité se conformó con la finalidad para el desarrollo de la comunidad así como para poner solucionar necesidades: arreglo de carreteras, en los casos de inundaciones, arreglo de puentes, arreglo de caminos, solicitud de tendidos eléctricos, entre otros.

Se acuerda que el Señor Regidor Álvaro Ruiz y Walter y el Síndico Walter Marín Figueroa se reúnan con este grupo para asesorarlos en la conformación de este Comité. Ver capítulo de acuerdos.



ACTA
SESIÓN ORDINARIA N° 109
11 de junio del 2018

Se recibe nota de la Señora Yanira Vargas Vargas, solicita 12 alcantarillas para el desagüe y la entrada de la propiedad que se ubica calle a Cuervito de La Cuesta 100 metros este de la Iglesia Adventista.

El Señor Alcalde Municipal manifiesta que los recursos públicos son para atender las necesidades de la sociedad, no de personas individuales.

Se acuerda trasladar esta nota a la administración para lo que corresponde. **Ver capítulo de acuerdos.**

Se recibe nota del Señor Marvin Agüero Camacho, Presidente de la Asociación de Desarrollo Integral de Paso Canoas, comunica que es por todos es conocida la intención de la Municipalidad de construir una terminal de buses para TRACOPA en el lote contiguo a la ubicación de la Plaza de la Mujer en el centro de Paso Canoas. Aunque debemos ser sinceros, aún no entendemos esta decisión, pero la respetamos.

Quisiéramos, respetuosamente; que se traslade la siguiente inquietud al Concejo Municipal y Alcaldía con el fin de que se valore nuestra idea y pueda desarrollarse por el bienestar del distrito.

Se trata, de que en el mismo lote que será municipal se destine una franja de terreno para la construcción de lo siguiente:

- a- Una oficina cómoda para el Concejo Distrital que bien lo tiene merecido y si no se aprovecha esta oportunidad, difícilmente se hará en el futuro y en otra ubicación.
- b- La instalación o construcción de una bodega con servicio sanitario para guardar los implementos de los muchachos que realizan la limpieza en el distrito y tengan también un lugar adecuado donde hacer sus necesidades.
- c- A mediano a largo plazo, se construyen un par de oficinas municipales.

Esto conllevaría, previo estudio a descentralizar algunas actividades u operaciones municipales, como el pago de las patentes u otras de poco impacto, con lo cual se despejarían las instalaciones centrales de dicha entidad. Este proyecto deberá estudiarse y a la alarga pueda implementarse en los tres diferentes distritos, fuera del distrito central, sean Paso Canoas, La Cuesta y laurel, cada día nuestra población se incrementa y aún con nueva infraestructura en Ciudad Neily, las filas se hacen cosí interminables, por lo que esta idea vendría a dar un respiro a tanto a los funcionarios municipales como a los administrados

El Señor Regidor Jorge Jiménez manifiesta que hay un pensamiento y una idea de parte del Concejo Municipal, con respecto a lo que quiere hacer, que es darle vida a la Plaza de la Mujer, parece que lo demás sale sobrando.

El Señor Carlos Viales, Alcalde Municipal manifiesta que parece que aquí hay una confusión, en lo que son las Asociaciones de Desarrollo y lo que son las Municipalidades, las determinaciones que son de orden Municipal, son de orden municipal, punto y se acabó, ninguna Asociación de Desarrollo puede llegar a decir, porque se tomó o porque no se tomó, la Municipalidad de acuerdo a la ley tiene autonomía, que nosotros podamos sentarnos y conversar es otra cosa, pero que vengan a impugnar una decisión de orden administrativo de



ACTA
SESIÓN ORDINARIA N° 109
11 de junio del 2018

la Municipalidad, recordemos que el Código Municipal dice que la Municipalidad tiene autonomía para tomar decisiones.

El Señor Regidor Álvaro Ruiz Urbina, manifiesta que la ley 3859, dice que cualquier decisión que tomen las Asociaciones de Desarrollo, tienen que coordinar con las Municipalidades.

El Concejo Municipal toma nota y se da por enterado.

Se recibe nota de la Asociación Casa Ancianos, Ciudad Neily, invitan a participar en la celebración del Día Mundial de Toma de Conciencia del Abuso y Maltrato en la vejez y día Nacional contra del abuso, maltrato, marginación y negligencia contras las personas adultas mayores, el día 15 de junio del 2018, a las 8:00 a.m., en el anfiteatro del parque de Ciudad Neily.

Se nombra a la comisión de la COMAD para que asistan a esta actividad. **Ver capítulo de acuerdos.**

Se recibe nota del Señor Carlos Duran Mora, Coordinador Comité Cívico, informa que la Comisión Cívica desde ya, realizar sus gestiones internas con el objetivo de mejorar la planificación de esta actividad del mes de la Patria.

Es por ello que con todo respeto de siempre le solicitamos los respectivos permisos para realizar los desfiles del 14 y 15 de setiembre.

Estaremos saliendo de las bodegas del ICE; utilizando la avenida principal hasta la esquina de Colosal, luego haciendo un giro hacia la derecha buscando la calle del Banco de Costa rica, con el fin de llegar al parque, donde se ubica la tarima principal.

Además, le solicitamos el visto bueno para poder utilizar el perímetro del área del parque con el fin de poder utilizar esas calles con las bandas y so carros de las carrozas, la idea es que nos ayuden, de no ubicar juegos mecánicos en la semana cívica, ya que el año pasado fue todo un éxito su gran ayuda.

Se acuerda trasladar esta nota a la Administración para lo que corresponda. Ver capítulo de acuerdos.

Se recibe oficio DEC-SCE10-069-2018, suscrito por el Máster Erlis Carrillo Concepción, Supervisor de Centros Educativos, Circuito 10, y el Licenciado Luis Rojas Castro, Director escuela Las Vegas de Abrojo Norte, remite terna para el nombramiento de un miembro de la Junta de Educación de la Escuela Las Vegas de Abrojo Norte, debido a que la Señora Virginia Santos Pineda tiene un grado de consanguinidad con un miembro que ya se encuentra en la junta.

Analizada la terna el Concejo Municipal acuerda nombrar al Señor Alberto Montes Jiménez, cedula 6-347-095, como nuevo integrante de la Junta de Educación en sustitución de la Señora Virginia Santos Pineda, cedula 6-205-815.



ACTA
SESIÓN ORDINARIA N° 109
11 de junio del 2018

Se recibe nota de la Señora Elizabeth Martínez Vigil, solicita una explicación del por qué no se ha depositado la beca su hijo Johan Arcellu Martínez de los meses de marzo, mayo y junio.

Se acuerda trasladar esta nota a la Comisión de Becas para su análisis. **Ver capítulo de acuerdos.**

Se recibe oficio CCDRC-0095-2018, suscrito por la Señora Evelyn Cruz Torres, Secretaria del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Corredores, informa que con el fin de establecer coordinación interinstitucional con la Municipalidad de Corredores, en su sesión N°19-2018, acuerdo N°10.21 estableció: “solicitar la colaboración a la Municipalidad de Corredores, para que se asigne un funcionario municipal que realice la chapea de la totalidad del lote de barrio El Estadio, el cual ya se encuentra con bastante crecimiento; este lugar es muy concurrido por las personas que utilizan el parque Biosaludable, quienes ya nos han externado su preocupación por la maleza que actualmente se encuentra alrededor de este sitio. Además se acuerda solicitar una alianza entre el Comité de Deportes y Municipalidad de Corredores, para que esta chapea se realice de forma permanente cada mes, con el fin de mantener la fachada de este inmueble en las mejores condiciones.”

Se acuerda trasladar esta nota a la Administración para lo que corresponda. **Ver capítulo de acuerdos.**

Se recibe nota de Señor Enrique Chaverri Angulo, Aluma Systems Costa Rica S.A., y el Licenciado Luis Gustavo González Fonseca, Abogado y Notario, presenta reclamo administrativo pago deuda, Municipalidad de Corredores – Aluma Systems Costa Rica S.A., Contratación Directa 2017-CD-000048-CL, contratación de encofrado, apuntalamiento, andamiaje y consumibles PEMC para construcción de edificio Municipal.

El suscrito ENRIQUE CHAVERRI ANGULO, mayor, casado una vez, gerente financiero, cédula de identidad número 401580390, vecino de San José, La Uruca, en mi condición de TESORERO con las facultades de apoderado generalísimo sin límite de suma de la empresa ALUMA SYSTEMS COSTA RICA SOCIEDAD ANONIMA,, con cédula de persona jurídica número 3101070401, con domicilio en San José, La Uruca, de la entrada principal, conocido de ahora en adelante como ALUMA, en tiempo y forma me presento a solicitar la cancelación por parte de la MUNICIPALIDAD DE CORREDORES, con cédula de persona jurídica número 3014042114 conocida de ahora en adelante como LA MUNICIPALIDAD, de los montos que se indicarán más adelante, con base en lo siguiente:

PRIMERO: ALUMA es una empresa que se dedica a la venta y alquiler de equipos y productos para encofrado, apuntalamiento, andamiajes, tarimas, cabañas sanitarias, minicargadores BOBCAT y otros, por lo cual fue adjudicado por la MUNICIPALIDAD DE CORREDORES en el CARTEL de CONTRATACION DIRECTA 2017-CD-000048-CL, - Contratación -de -Encofrado, Apuntalamiento, Andamiaje y -Consumibles PEMC para Construcción Edificio Municipal.

SEGUNDO: A la fecha LA MUNICIPALIDAD adeuda por alquileres y venta de productos a ALUMA, según estado de cuenta adjunto, la suma de TREINTA Y NUEVE MILLONES



ACTA
SESIÓN ORDINARIA N° 109
11 de junio del 2018

TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE COLONES CON CINCUENTA Y TRES CENTIMOS (¢39.335.237.53) y OCHENTA Y CUATRO DOLARES EN MONEDA DE CURSO LEGAL DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$84.00USD) montos adeudados producto de facturación generada de la CONTRATACION DIRECTA 2017-CD-000048-CL, Contratación de Encofrado, Apuntalamiento, Andamiaje y Consumibles PEMC para Construcción Edificio Municipal, desde el día 31 de agosto del año 2017 a la fecha

TERCERO: -El estado -de -cuenta adjunto contempla los equipos -rentados, los equipos y materiales vendidos y los equipos facturados por reposición al no ser devueltos por LA MUNICIPALIDAD producto de extravió, destrucción o pérdida, estado de cuenta que se genera y nace por las Órdenes de Compra emitidas por el Departamento de Proveduría de la Municipalidad de Corredores, en la persona de Cecilia Vargas Bolaños.

Por lo anterior es que venimos a presentar este RECLAMO ADMINISTRATIVO DE PAGO hasta por la suma de adeuda por alquileres y venta de productos a ALUMA, según estado de cuenta adjunto, la suma de TREINTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE COLONES CON CINCUENTA Y TRES CENTIMOS (¢39.335.237.53) y OCHENTA Y CUATRO DOLARES EN MONEDA DE CURSO LEGAL DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$84.00USD), según el estado de cuenta adjunto, solicitándole a LA MUNICIPALIDAD dar por terminada oficialmente la CONTRATACION DIRECTA 2017-CD-000048-CL, Contratación de Encofrado, Apuntalamiento, Andamiaje y Consumibles PEMC para Construcción Edificio Municipal, firmándose el respectivo finiquito de pago entre LA MUNICIPALIDAD y ALUMA para de esa forma cancelar los montos adeudados solicitados en el plazo máximo de 60 días naturales contados a partir de la fecha de recibido de este documento.

Como prueba de nuestro derecho a gestionar el pago de lo adeudado está el expediente de la CONTRATACION DIRECTA 2017-CD-000048-CL, Contratación de Encofrado, Apuntalamiento, Andamiaje y Consumibles PEMC para Construcción Edificio Municipal, que se encuentra en el Departamento de Proveduría de La Municipalidad de Corredores y el estado de cuenta adjunto.

El Señor Carlos Viales, Alcalde Municipal manifiesta que ya el Departamento correspondiente está analizando este documento para dar una respuesta, por lo que el Concejo Municipal toma nota y se da por enterado.

Se recibe oficio ADIPPC-015-2018, suscrito por el Señor David Vigil Martínez, de la Asociación de Desarrollo Integral de la Palma de Paso Canoas, solicita patente temporal para la venta de licor en turno que se llevara a cabo los días 8, 15 y 22 de julio del año en curso, de igual manera solicita se les exonere del pago de impuesto. Esta solicitud cuenta con el visto bueno del Concejo de Distrito tercero.

El Señor Presidente Municipal somete a votación esta solicitud.

Por mayoría de cuatro votos el Concejo Municipal aprueba esta solicitud. Ver capítulo de acuerdos.



ACTA
SESIÓN ORDINARIA N° 109
11 de junio del 2018

Los Señores Regidores Álvaro Ruiz Urbina, Jorge Jiménez Sánchez y Marielos Castillo Serrano, votan en contra de la aprobación de esta solicitud.

Se recibe nota del Señor Jorge Zúñiga López, Presidente de la Asociación de Desarrollo Integral de Colorado, solicita patente temporal para la venta de licor en turno que se llevara a cabo los días 15 y 29 de julio del 2018, en el salón de Colorado. De igual manera solicitan la exoneración del pago de impuesto. Esta solicitud cuenta con el visto bueno del Concejo de Distrito tercero.

El Señor Presidente Municipal somete a votación esta solicitud.

Por mayoría de cuatro votos el Concejo Municipal aprueba esta solicitud. Ver capítulo de acuerdos.

Los Señores Regidores Álvaro Ruiz Urbina, Jorge Jiménez Sánchez y Marielos Castillo Serrano, votan en contra de la aprobación de esta solicitud.

Se recibe nota del Señor Ronald Ruiz González, Vocal Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Corredores, da respuesta al oficio SG-309-2018, de fecha 05 de junio del 2018, referente al acuerdo N°01, de la sesión ordinaria N°108, del 04 de junio del 2018.

Hago de conocimiento lo siguiente, estamos aproximadamente a 20 días, del inicio de juegos deportivos nacionales San José XXXVII, esto nos obliga a sesionar hasta dos veces por semana, con el fin de ultimar detalles relacionados a la participación de nuestros atletas en las diferentes disciplinas deportivas que representaran a nuestro cantón.

Además que de los nuevos miembros nombrados solo el compañero Joseph Salazar, puede asistir a Juegos Nacionales como Delegado General y mi persona como Sub Delegado, los compañeros Marcela Grillo, José Gómez no pueden asistir por asuntos laborales y la compañera Yancy Ugalde, por ser entrenadora de Triatlón, es de suma importancia que nuestros atletas reciban apoyo en sus participaciones.

Así las cosas si hago mi renuncia al Comité se pierde el quorum estructural y nuestros atletas no van a poder participar en Juegos Nacionales, por lo que no se hace justo que después de tanta preparación se pierdan la oportunidad de asistir a dichas justas deportivas, que muchas veces son el sueño de nuestros niños, jóvenes y esta es la vitrina que ellos tienen para llagar a selecciones nacionales.

No omito manifiesta que una vez finalizada nuestra participación en los Juegos Nacionales, estaré analizando la posibilidad de la renuncia, por ustedes solicitada.

El Señor Presidente Municipal manifiesta que no es un argumento válido para mí, por lo tanto no puedo aceptar el argumento después de la denuncia interpuesta, tal vez si no hubiese habido una denuncia, hubiéramos sido flexibles e incluso hasta que terminara su periodo, pero al haber una denuncia no podemos darle más chance, opino que debe iniciarse el debido proceso con la instauración del Órgano Director y el traslado de cargos a Don Ronald Ruiz.

El Señor Regidor Bernabé Chavarría Hernández le pide al Asesor Legal que los oriente legalmente.



ACTA
SESIÓN ORDINARIA N° 109
11 de junio del 2018

El licenciado Eric Miranda, Asesor Legal del Concejo manifiesta que hay que remitirnos a este mismo acuerdo donde ustedes habían sentado cual era el procedimiento, ya estaba resuelto ese tema, es continuar.

El Señor Alfonso Padilla Campos manifiesta el asunto es que él acepta la renuncia pero hasta después de que participa en algo.

El Señor Presidente Municipal manifiesta más o menos, ya que él indica que tal vez puede renunciar después, pero esa no es la situación, aquí es simplemente es acatamiento a la ley.

El licenciado Erick Miranda, Asesor Legal del Concejo manifiesta que el Concejo como Órgano Decisor debe delimitar el objeto del procedimiento, y el objeto del procedimiento sería: determinar si el nombramiento del Señor Ronald Ruiz es contrario al ordenamiento jurídico en virtud del supuesto nombramiento de un familiar suyo como Regidor Municipal lo cual es contrario a lo que establece el Código Municipal, que el Órgano Director realice el debido proceso a efecto de determinar la veracidad de esto y de ser así recomiende al Concejo Municipal como Órgano Decisor si se revoca el nombramiento.

El Señor Presidente Municipal nombra a la Señora Sonia González Núñez, Secretaria del Concejo Municipal como el Órgano Director con la Asesoría del Licenciado Erick Miranda Picado, Asesor Legal del Concejo, para determinar si el nombramiento Ronald Ruiz es legal.
Ver capítulo de acuerdos.

El Señor Regidor Álvaro Ruiz Urbina se recusa de votar por el grado de parentesco que tiene con el Señor Ronald Ruiz.

Acto seguido el Señor Presidente Municipal procede a juramentar a la Señora Sonia González Núñez, como Órgano Director del Debido Proceso.

Se recibe oficio PC-011-2018, suscrito por el Señor Roberto Barrantes Arias, Tesorero Pro – Tope Nocturno Corredores, solicitan patente temporal para la venta de licor en cabalgata que se llevara a cabo el día 17 de junio del 2018, de igual manera solicitan la exoneración del pago de impuestos.

El Señor Regidor Álvaro Ruiz Urbina manifiesta que esta petición si la puede votar porque estoy considerando que no es un campo de juego donde hay niños y damas.

Distrito tercero.

El Señor Presidente Municipal somete a votación esta solicitud.

Por mayoría de seis votos el Concejo Municipal aprueba esta solicitud. Ver capítulo de acuerdos.

El Señor Regidor Jorge Jiménez Sánchez vota en contra de la aprobación de esta solicitud.

Se recibe nota del Señor Alfonso Uribe Herrera, representante legal de Las Arandas, para efectos de orden se sirvan instruir al Señor Alcalde Municipal a materializar la escritura para hacer el traspaso de las áreas públicas del proyecto denominado Rio Nuevo III etapa.



ACTA
SESIÓN ORDINARIA N° 109
11 de junio del 2018

Esa instrucción ya fue dada la administración cuando se recibió por parte de la municipalidad las obras de urbanización mediante el acuerdo N°11 del Concejo Municipal en sesión ordinaria N°36, celebrada el 03 de setiembre del 2007 y la administración lo tiene pendiente a la fecha.

Por otra parte, a pesar que el artículo 44 de la ley de Planificación Urbana, además es claro al respecto, nuestra empresa prefiere materializar la escritura correspondiente.

Aporto la transcripción del artículo: “artículo 44.- el dominio municipal sobre las áreas de calles, plazas, jardines, parques u otros espacios abiertos de uso público general, se constituye por ese mismo uso y puede prescindirse de su inscripción en el Registro de la propiedad, si consta en el mapa Oficial”.

Se acuerda trasladar a la administración esta nota, para que se verifique las etapas de cumplimiento por parte de la empresa y brinde un informe al Concejo Municipal. Ver capítulo de acuerdos

Se recibe oficio AM-00463-2018, suscrito por el Licenciado Carlos Viales Fallas, Alcalde Municipal de Corredores, se traslada oficio UTGV-0179-2018, mediante el cual presentan la documentación de la comunidad de Betania de Canoas para la conformación de un comité de Caminos, en razón de lo anterior se requiere de la aprobación del Concejo Municipal.

UTGV-0179-2018

Le remito los documentos del Comité de caminos de la comunidad de Betania de Canoas, para la remisión al Concejo Municipal para su aprobación y posterior juramentación.

El Señor Presidente Municipal somete a votación la aprobación la conformación de este Comité.

Por unanimidad el Concejo Municipal aprueba la integración del Comité de Caminos de la comunidad de Betania de Paso Canoas. Ver capítulo de acuerdos.

Se recibe nota de la Señora Hellen García Úbeda, de la Asociación de Desarrollo Integral de Veracruz, solicitan patente temporal para la venta de licor en actividad que se llevara a cabo los días 17 y 24 de junio y 1, 8, 15, 22 y 29 de julio, de igual manera la exoneración del pago de impuesto. Los fondos que se recauden serán para continuar con el enmallado de la plaza de deportes. Esta solicitud cuenta con el visto bueno del Concejo de Distrito Tercero.

El Señor Regidor Alfonso Padilla Campos le pregunta al Licenciado si busco lo que le había pedido sobre ese asunto.

El licenciado Erick Miranda Picado, Asesor Legal del Concejo manifiesta que sobre las exoneraciones sí, pero no lo traigo hoy, si se puede exonerar, el reglamento es claro si se puede exonerar.



ACTA
SESIÓN ORDINARIA N° 109
11 de junio del 2018

El Señor Regidor Bernabé Chavarría Hernández manifiesta que nada más se cuiden de no hacer la actividad adentro de la plaza.

El licenciado Erick Miranda Picado, Asesor Legal del Concejo mi recomendación: estamos claros que los señores regidores son soberanos en sus decisiones, lo que no recomiendo es que rechacen una solicitud por criterios personales y no legales, porque ustedes son un órgano legal para dictar acuerdos conforme a la ley, donde lo personal debe dejarse de lado. Eso ante la pregunta que me hace don Alfonso, por transparencia y lealtad debo indicarlo, por ejemplo se pide una patente y exoneración, entonces ¿por qué me opondría? Me opongo a la exoneración porque no se está justificando en este momento cual es el fin social que se le quiere dar al recurso, además en otras ocasiones las asociaciones o la entidad que solicita el permiso no ha demostrado que se invierta en esas cuestiones, es una justificación legal, pero que me oponga porque estoy en contra de que se tome licor es una apreciación personal que no es conforme a la ley. Repito esto es una apreciación, un análisis que este servidor ha hecho.

El Señor Regidor Alfonso Padilla Campos manifestó, le ha solicitado a los síndicos que insistan para que los informes económicos sean de calidad.

El Señor Regidor Álvaro Ruiz Urbina manifiesta que en repetidas oportunidades he indicado que no me opongo a la actividad, las actividades deportivas y recreativas son necesarias en las comunidades, mi oposición es legal, en el sentido de que en los campos deportivos es ilegal vender licor, por esa razón voto en contra, pero si una Asociación de Desarrollo va hacer una actividad dentro del salón comunal y piden la exoneración doy el voto porque es un Salón Comunal y ahí no hay ningún problema. Me apego a esa legalidad.

El Señor Síndico Walter Marín Figueroa manifiesta que tiene una duda sobre la solicitud que presento la comunidad Rio Bonito, el salón de ellos es totalmente aparte de la plaza deportiva, ellos presentaron el informe económico más aun así les negaron el permiso la vez pasada. Legalmente no están dentro de la plaza deportiva, el salón está aparte, ellos presentaron el informe de los gastos pero no le aprobaron el permiso.

El Señor Regidor Álvaro Ruiz Urbina manifiesta que tal vez se ha fallado en el planteamiento del permiso, que venga más detallado. He tenido la experiencia y por eso soy un poco huraño en ese otorgamiento de patentes en el sentido de que he estado en un campo de juego radialmente y han estado vendiendo licor en la cancha.

El Señor Regidor Alfonso Padilla Campos manifiesta que ese día no me base de quien era el permiso sino que ese día tenía mis dudas y para eso tenemos al Asesor Legal, quería que él me aclarara un poco más, no era mi interés dañar a ninguna comunidad.

La Señora Regidora Marielos Castillo Serrano manifiesta que su oposición siempre ha sido en cuanto a que no debemos mezclar una actividad deportiva con consumo de licor pero buscare la manera de asesorarme legalmente para justificar mi voto en contra, porque si



ACTA
SESIÓN ORDINARIA N° 109
11 de junio del 2018

ocurre algo en un centro deportivo donde se esté vendiendo licor, no va a venir la comunidad a salvarme.

El licenciado Erick Miranda Picado, Asesor Legal del Concejo manifiesta que en el informe también estoy abarcando los requisitos, condiciones para otorgar estos permisos, les sugiero que hagan una reunión y se convoque a la gente de patentes para que ellos expliquen cual es el procedimiento que ellos siguen posteriormente después de que ustedes manden esto.

El Señor Presidente Municipal da por agotado el tema, y somete a votación la solicitud de permiso.

Por mayoría de cuatro votos el Concejo Municipal aprueba esta solicitud. Ver capítulo de acuerdos.

Los Señores Regidores Álvaro Ruiz Urbina, Jorge Jiménez Sánchez y Marielos Castillo Serrano, votan en contra de la aprobación de esta solicitud.

Se recibe oficio AIMC-0059-2018, suscrito por el Licenciado Edgar Hernández Matamoros, Auditor Interno, Municipalidad de Corredores, de acuerdo al Plan de trabajo de esta Auditoria Interna y el Plan de Capacitación 2017-2021 del cual tiene conocimiento Concejo Municipal, se solicita autorización para asistir al seminario “Taller sobre Excel Intermedio”, en el hotel Casa Conde, San José, el día 26 de junio del 2018, de 8:00 a.m., a 4:30 p.m.

El departamento de Auditoria cuenta con contenido presupuestario para sufragar los gastos del mencionado taller, por lo que respetuosamente se solicita la autorización para el giro de los viáticos y demás gastos correspondientes.

Se acuerda autorizar al Licenciado Edgar Hernández Matamoros, Auditor Interno, Municipalidad de Corredores, para que asista al seminario “Taller sobre Excel Intermedio”, en el hotel Casa Conde, San José, el día 26 de junio del 2018, de 8:00 a.m., a 4:30 p.m. **Ver capítulo de acuerdos.**

Se recibe oficio AIMC-AIAS-005-2018, suscrito por el Licenciado Edgar Hernández Matamoros, Auditor Interno, Municipalidad de Corredores, En cumplimiento del inciso d, artículo 22 de la Ley No 8292, Ley General de Control interno el cual indica que compete a la Auditoria interna, primordialmente lo siguiente:

d) Asesorar, en materia de su competencia, al jerarca del cual depende; además, advertir a los órganos pasivos que fiscaliza sobre las posibles consecuencias de determinadas conductas o decisiones, cuando sean de su conocimiento.

No se aplica los artículo N° 6 y el N° 8 de la Ley N°8422, Ley Contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública, ya que la denuncia planteada se realizó pública, según consta en Sesión Ordinaria N° 102 del 23 de abril del 2018, del Concejo Municipal de Corredores.



ACTA
SESIÓN ORDINARIA N° 109
11 de junio del 2018

1- Sobre lo asesorado:

La asesoría versa en relación a la solicitud realizada por el Concejo Municipal, bajo el acuerdo N°05 de la sesión ordinaria N°102, celebrada el 23 de abril del año 2018, que dice así:

El Concejo Municipal acuerda trasladar al Auditor Interno, para que realice la respectiva investigación en relación a denuncia interpuesta por el Señor Ronald Ruiz González, sobre aparente mala actuación del señor Presidente del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Corredores. Se solicita que en el menor tiempo posible presente el informe respectivo al Concejo Municipal.

Asimismo, se recibió documentación que consta de 9 folios sobre la denuncia planteada.

2- Investigación

En la Sesión Ordinaria 07-2018 celebrada por el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Corredores el miércoles 14 de febrero 2018, en el Acuerdo N°10 se indica lo siguiente: Se Acuerda Autorizar al Presidente William Jiménez Hernández y Vice pre. José Gómez González para que vayan el día 15 de febrero, 2018 al Consejo Nacional de Deportes en San José con el único fin de conseguir una prórroga para hacer las inscripciones de los equipos de la disciplina futbol (M y F) y Futsala (F) para que estos puedan participar en los JDN y se autoriza el pago de viáticos para transporte y alimentación por la suma de 013500 (TRECE MIL QUINIENTOS COLONES NETOS) cada uno.

Con fecha día 28 de febrero del 2018, bajo cheque N°03894 se cancela los viáticos de gira de Ciudad Neily a San José al señor William Jiménez Hernández por un monto de 13.500 colones.

- El cheque N°03895-9 del 28 de febrero, nulo a nombre del señor José Gómez González por un monto de 13.500 colones. De acuerdo a la información recabada, el cheque fue anulado ya que el señor José Gómez no asistió a gira con fecha del 15 de febrero a San José.
- El día 15 de febrero del 2018, se efectuó una requisición de viáticos a San José por el señor Alexis Fernández Moya, Mensajero Municipal por un monto de 17.050 colones.
- El día 16 de febrero del 2018, se efectuó la liquidación de viáticos por parte del señor Fernández Moya por un monto de 17.050 colones
- El día 07 de marzo, bajo el recibo N°13 el señor Fernández Moya hace devolución de viáticos a la Municipalidad de Corredores por un monto de 13. 500 colones, a solicitud expresa del señor Alcalde Municipal, solicitud bajo documento AM-00203-2018.

3- Conclusiones

Se verifico la información aportada e investigo con cada uno de los involucrados y de acuerdo a la evidencia, no se determinan actuaciones que afectaran el erario público.



ACTA
SESIÓN ORDINARIA N° 109
11 de junio del 2018

Aspectos a Considerar

- 1- En el Cheque N° 03894 con fecha 28 de febrero 2018, girado a nombre del señor William Jiménez Hernández, se observa las firmas de la secretaria, la tesorera, además de la firma del señor Jiménez quien autoriza y es el beneficiario del pago.

Al respecto, las Normas Generales de Control Interno, en el cardinal 2.5.3 Separación de funciones incompatibles y del procesamiento de transacciones del capítulo II Normas sobre el Ambiente de Control indican:

El jerarca y los titulares subordinados, según sus competencias, deben asegurarse de que las funciones incompatibles, se separen y distribuyan entre los diferentes puestos; así también, que las fases de autorización, aprobación, ejecución y registro de una transacción, y la custodia de activos, estén distribuidas entre las unidades de la institución, de modo tal que una sola persona o unidad no tenga el control por la totalidad de ese conjunto de labores.

Cuando por situaciones excepcionales, por disponibilidad de recursos, la separación y distribución de funciones no sea posible debe fundamentarse la causa del impedimento. En todo caso, deben implantarse los controles alternativos que aseguren razonablemente el adecuado desempeño de los responsables.

Observando las actas de las sesiones ordinaria 07-2018 y la 15-2018 del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Corredores, en lo correspondiente a los acuerdos, no se logra identificar si estos son definitivamente aprobados, tal como lo indica el artículo N°23 del Reglamento de Funcionamiento Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Corredores. Lo anterior, principalmente cuando corresponden a acuerdos sobre erogaciones de dinero o aprobaciones de proyectos.

Las anteriores consideraciones son con el fin de coadyuvar en el mejoramiento del Sistema de Control Interno. Asimismo, se hacen con el fin de cumplir con el principio de legalidad en la función pública y con la efectividad en la labor de asesoría que compete a esta Auditoría Interna.

El Señor Carlos Viales, Alcalde Municipal manifiesta que en una ocasión el Señor Ronald Ruiz vino acá y pidió que se le diera colaboración con los vehículos municipales porque ocupaba trasladarse a San José, el Concejo toma el acuerdo para que en la medida de lo posible se coordinara con el CCDRC y se le prestara colaboración, en esa ocasión fueron a San José, sin embargo, la posición de esta administración es que no se tiene que estar pagando viáticos a un funcionario cuando es otra organización quien lo está solicitando, no puedo justificar ante la Contraloría General de la República un pago de viáticos cuando la justificación dice que es a solicitud del CCDRC, en razón de ello le ordene a Alexis que devolviera los viáticos porque no iba hacer un trámite administrativo sino un trámite del CCDRC, por lo tanto tenía que hacerle el cobro al CCDRC, efectivamente Alexis devolvió los viáticos que le dio la Administración e hizo inmediatamente la solicitud al CCDRC para



ACTA
SESIÓN ORDINARIA N° 109
11 de junio del 2018

que le pagaran los viáticos, el CCDRC no ha sido digno de pagarle esos viáticos, por lo tanto, la administración no vuelve a prestar colaboración de vehículos al CCDRC, en razón de los funcionarios no comen aire.

El Señor Sindico William Jiménez Hernández manifiesta que estaba esperando este informe, porque la verdad voy a defender la buena voluntad de ustedes de nombrarme en el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Corredores, estando ahí me di cuenta lo hostil de trabajar en un grupo colegiado, desde el momento que llegue quise hacer equipo de trabajo y hacerle el bien a un cantón que tanto lo necesita, pero tengo que decir que se le ha hecho daño al deporte con estas situaciones.

El tener una conexión con la Administración nos fue demasiado útil, el día que llame a Don Carlos fue casi a las diez de la noche para salir el otro día a las cuatro de la mañana, ustedes pueden ver que se tomó el acuerdo porque José Gómez iba acompañarnos pero por equis situación no pudo ir, y se vino aquí hablar de una mala administración. Pero el día que vino pensé que iba a decir que este servidor los hizo devolver ocho millones de colones al ICODER que no se gastaron y que estaban en las cuentas del Banco de Costa Rica, se le había metido entre ceja y ceja que esa plata no había que devolverla pero vino la compañera del ICODER y dijo que si había que devolverla, sacamos un acuerdo y este servidor fue al Banco de CR para devolver los recursos al ICODER, pensé que esa era la denuncia.

Esto me deja un sinsabor porque en la mesa se había hablado de los viáticos, era una emergencia, por esa ida hoy tenemos una disciplina clasificada a Juegos Nacionales y es Futsala femenino que no estaba inscrito.

Ojala el Señor Ronald Ruiz nunca más llegue al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Corredores porque demasiado daño le ha hecho.

Con esta denuncia deja en manifiesto la desesperación por un puesto que quería, porque me pregunto, ¿Qué vino a denunciar? Ustedes creen que es digno que venga aquí a decir semejantes cosas de un síndico que ustedes nombraron por simplemente pedir que se le diera quince mil y resto de colones a un funcionario que iba a San José en función del Comité de Deportes.

Este servidor fue parte de una comisión regional donde teníamos que ver los juegos nacionales, fuimos a una reunión donde nos dieron el almuerzo, me tocó el turno, y el día antes les dije compañeros ustedes creen que podamos darle el almuerzo a estas personas y no me dijeron que no, y el día de la reunión que estábamos en la mesa del restaurante, el señor Ronald empezó a mandar mensajes a todos los compañeros y me botaron el almuerzo estando en la mesa, alegando que a ellos se les daba los viáticos, no sé si les daba, pero a todos los lados donde fuimos se nos daba un almuerzo y un cafecito, ustedes se imaginan la vergüenza de este servidor al decirles que no los podía invitar al almuerzo porque el Comité no me apoyo y ustedes saben por qué, porque el Señor Ronald Ruiz dijo que eso era ilegal, lo dijo en el acto no en la mesa.



ACTA
SESIÓN ORDINARIA N° 109
11 de junio del 2018

Yo les pregunto, ustedes creen que alguien puede trabajar así, el comité es para que de verdad ayude al deporte del cantón, quiero decirles que no puede ser que venga a limpiar el piso con el nombre de alguien que solo ha querido hacer el bien por el cantón, señores ahí hay un informe de los acuerdos que se tomaron y en la parte que se invirtieron los recursos y todavía no se ha hecho la auditoria, pero el día que se haga uno tiene que decir porque fue el dolor, por qué, quién era el que se estaba llevando el recurso, para dónde, por qué el disgusto, queda muy claro que los recursos se pondrán en cosas que ayudarán al cantón, por lo menos en eso me queda la conciencia tranquila, y que las cosas de ahora en adelante se hagan bien.

Hay cosas que se irán tomando en el camino pero que ojala no se le haga más daño al cantón en cuanto al deporte. El Comité de Deportes no tiene nombre, ni apellido, los recursos llegan de esta municipalidad, y el que se crea que es intocable o que se crea que es el que tiene que mover eso que se olvide.

Hace muchos años dije que ese comité tenían que arreglarlo debe haber representación de todos los distritos para que se haga un buen trabajo.

El Señor Regidor Bernabé Chavarría Hernández manifiesta que la relación con el Comité debe existir, creo que si queremos mejorar hay que apoyarlos, es muy importante la coordinación con la Administración el apoyo de un funcionario, a veces vamos a una gira en San José siempre y cuando se le paguen los viáticos. Don Carlos si es una emergencia no quitarles esa coordinación y mantener esa comunicación porque al final ellos están adscritos a nosotros siempre y cuando ellos muestren los pagos de viáticos para una emergencia.

La Señora Regidora Marielos Castillo Serrano manifiesta que está de acuerdo con lo manifestado por el Regidor Chavarría, nosotros estamos para apoyarnos unos a otros, también entiendo el malestar del Señor Alcalde, porque en verdad las personas se sacrifican, es cierto él tiene un salario pero también tiene derecho a que se le consigan sus viáticos, porque suficiente sacrificio hace para levantarse temprano como para ir y regresar y que a estas horas el Comité no le haya cancelado sus viáticos siento que es injusto, respeto la posición del Señor Alcalde, pero también debemos de ver que ojalá en ese Comité se vaya limpiando porque hay muchos vicios que se han ido quitando, creo que sería cuestión de no castigar al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Corredores, porque si ellos tuvieran su vehículo sería otra situación, decirles que estoy de acuerdo en lo manifestado por el señor Bernabé y don Carlos, pero no es justo que ese muchacho vaya a San José temprano ida y vuelta, y si no hubiese tenido plata ese muchacho aguanta hambre todo el día y no se lo agradecen, entonces siento que tienen que sentarse las partes, y ojala este Concejo Municipal no nombre a las mismas personas porque el poder absoluto corrompe, debemos estar cambiando, las personas tienen que cambiar.

Esto que sucedió no debe volver a pasar, me consta que Alex es una persona muy colaboradora, muy abierta, muy dispuesta, si tiene que ponerse la camiseta se la pone, ese día el comité logro lo que iba a gestionar, porque ese muchacho no deja la comisión hasta que logre su objetivo, debemos de reconsiderar, respeto la posición del Alcalde, pero sí que quede claro que si en un futuro hacen la solicitud que los viáticos estén listos con tiempo.



ACTA
SESIÓN ORDINARIA N° 109
11 de junio del 2018

El Señor Presidente Municipal manifiesta que este tema tiene mucha tela que cortar, mientras existan nombramientos de tipo democráticos por votación siempre va a pasar lo mismos, es lo mismo que el Concejo Municipal, pregúntenmelo a mí que he estado en cuatro, periodos, hemos conocido a personas que han llegado aquí con una sola intención y es dañar, atravesarse, dañar, demandar, lamentablemente nunca vamos a impedir que esas cosas sucedan, mientras tanto nosotros hagamos todo lo posible para que las cosas sucedan bien, tenemos que hablar con el Presidente del Comité Cantonal de Deportes para que ellos entienda lo importante de mantener esa buena relación con la Municipalidad.

La Señora Regidora Laura Arias Castrillo manifiesta que William puede sentar un precedente, porque aquí cuanta persona se le ocurra venir de la calle a decir que uno de nosotros es un ladrón como lo dijo ese día ese señor, me hervía la sangre, ese día le dije compañero usted tiene un don de gente, porque yo no hubiera podido quedarme sentada ahí, compañero tenes que hacer algo.

Se acuerda remitir este documento al denunciante y se da por agotado el tema. **Ver capítulo de acuerdos.**

Se recibe nota de la Señora Sonia González Núñez, Secretaria del Concejo Municipal, solicita se le otorgue vacaciones los días 14, 21, 22 y 28 de junio del presente año.

El Señor Presidente Municipal, somete a votación la solicitud de vacaciones de la Señora Secretaria.

Por unanimidad el Concejo Municipal aprueba la solicitud de Vacaciones de la Señora Secretaria del Concejo Municipal. **Ver capítulo de acuerdos.**

Se recibe oficio CAM-001-2018, suscrito por la Señora Deylin Zamora Marín, Comisión de Ambiente Municipal, mediante el cual transcribe acuerdo N°01, tomado por la Comisión de Ambiente Municipal, en reunión efectuada el día 14 de mayo del 2018.

La comisión de Ambiente solicita al Concejo Municipal, la revisión y análisis de las dos propuestas que se adjuntan de CEGESTI y ACEPESA, para la elaboración del plan Municipal para la gestión de residuos del Cantón, con el fin de que se asigne los recursos económicos para una contratación, que brinde la asesoría requerida.

Se acuerda trasladar el oficio CAM-001-2018, a la comisión de Ambiente Municipal. **Ver capítulo de acuerdos**

Se recibe oficio ECO-041-2018, suscrito por el Licenciado Leonardo Alberto Salmerón Castillo, Jefe de Área a.i., Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Económicos, consultan el criterio de esta institución sobre el expediente 19466: “REFORMA AL ARTÍCULO 196 DE LA LEY DE TRÁNSITO POR VÍAS PÚBLICAS Y SEGURIDAD VIAL LEY N° 9078”.



ACTA
SESIÓN ORDINARIA N° 109
11 de junio del 2018

Se acuerda pronunciarse a favor de esta reforma, con la observación: No entendemos si ya existe la opción porque se establece en la nueva la ley la misma opción que ya existe. **Ver capítulo de acuerdos.**

Se recibe oficio AL-DSDI-OFI-0267-2018, suscrito por la Señora Kattia Araya Calderón, Área de Control y Gestión, Departamento de Secretario del Directorio, Asamblea Legislativa, Consulta institucional conforme al artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, del texto actualizado del Expediente N.º 19.548. Ley de Movilidad y Seguridad Ciclistica.

Se acuerda pronunciarse a favor de esta consulta. **Ver capítulo de acuerdos.**

Se recibe oficio AL-AGRO-015-2018, suscrito por Hannia Durán Barquero, Jefe de Área Comisiones Legislativas IV, Comisión Permanente de Asuntos Agropecuarios y Recursos Naturales, Asamblea Legislativa, consultar el criterio de esta municipalidad sobre el proyecto: “MODIFICACIÓN A LA LEY N° 8285 CREACIÓN A LA CORPORACIÓN ARROCERA NACIONAL DEL 30 DE MAYO DE 2002 Y SUS REFORMAS”, expediente No. 20.571.

Se acuerda pronunciarse a favor de esta modificación. **Ver capítulo de acuerdos.**

Se recibe oficio AL-DSDI-OFI-0266-2018, suscrito por el Señor Edel Reales Noboa, Director a.i., Asamblea Legislativa, consulta la redacción final del Expediente N.º 20.447, LEY PARA AUTORIZAR EL APROVECHAMIENTO DE AGUA PARA CONSUMO HUMANO Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS EN EL PATRIMONIO NATURAL DEL ESTADO.

Se acuerda dar voto de apoyo al proyecto de LEY PARA AUTORIZAR EL APROVECHAMIENTO DE AGUA PARA CONSUMO HUMANO Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS EN EL PATRIMONIO NATURAL DEL ESTADO. **Ver capítulo de acuerdos.**

Se recibe oficio CTE-008-2018, suscrito por el Señor Leonardo Alberto Salmerón Castillo, Jefe de Área a.i., Comisión Permanente Especial de Ciencia, Tecnología y Educación, Asamblea Legislativa, consulta el criterio de esa institución sobre el expediente 20374: “CREACIÓN DE LOS CENTROS DE ATENCIÓN INTEGRAL PARA PERSONAS ADULTAS CON DISCAPACIDAD (CAIPAD)”.

Se acuerda pronunciarse a favor de esta consulta con la observación de que se utilice las organizaciones ya existentes. **Ver capítulo de acuerdos.**

Se recibe copia de oficio OTPC-0934-2018, suscrito por el Licenciado Diego Zúñiga Moreno, Jefe Oficina de Desarrollo Territorial Paso Canoas, dirigido al Señor Alcalde Municipal de Corredores, mediante la presente me permitió saludarlo y a la vez informar que considerando la intención que presenta la Municipalidad de Corredores en el aprovechamiento de parte del terreno ocupado en su momento por la organización Hogares



ACTA
SESIÓN ORDINARIA N° 109
11 de junio del 2018

Crea, es necesario para el instituto que dicha municipalidad garantice el acceso a la parte trasera del inmueble, mediante el mecanismo que corresponda, considerando los aspectos técnicos y legales normados para tal efecto.

Lo anterior se plantea teniendo en cuenta que, como administradores de la Franja Fronteriza es necesario promover el ordenamiento oportuno de la zona y por ende evitar situaciones que vayan en detrimento de este ordenamiento, como por ejemplo los fondos enclavados, de ahí la importancia de garantizar este acceso pensando a futuro en el aprovechamiento y las necesidades institucionales o comunales de la zona.

El Señor Regidor Bernabé Chavarría Hernández manifiesta que el topógrafo del INDER está dispuesta en hacer el levantamiento, él dice que quiere hacer la apertura, las calles, si no quiere la parte técnica de aquí, él lo hace.

El Concejo Municipal acuerda que esta nota se le traslade a la Comisión de Obras, para que analice la posibilidad de abrir un camino público en esos terrenos.

Se acuerda que la Comisión de Obras realice gira de inspección, el próximo sábado 16 de junio del 2018, a las nueve de la mañana, a este lugar y a otros sectores donde han solicitado declaratoria de caminos públicos y a la fecha no se ha resuelto nada, a falta de los informes técnicos.

Se le solicita al Señor Alcalde gire las instrucciones del caso para que a esta gira los acompañe los funcionarios Walfrido Iglesias Borrero y Yehudi Rugama.

Se recibe oficio GVV-PLN-064-2018, suscrito por el Licenciado Gustavo Viales Villegas, Diputado del Partido Liberación Nacional, acusa de recibo el oficio N°SG-209-2018, del 04 de mayo del 2018, mediante el cual se me remite el acuerdo N°12 aprobado por el Concejo Municipal de Corredores en su sesión ordinaria N°102 del 23 de abril del 2018, relacionado con la solicitud de cambio de destino de partida específica según el siguiente detalle:

Partida específica actual	Nuevo destino pretendido
Construcción de una Cancha Multiuso en el Barrio El Carmen de Abrojo Código: 70104 324280 2310 3310 Monto: ¢8.000.000.00 (ocho millones de colones). Origen: ley N°9289 del 2015	Construcción de malla perimetral alrededor de la plaza de deportes de la comunidad del Barrio El Carmen de Abrojo. Monto: ¢8.000.000.00 (ocho millones de colones)

Al respecto, les informo que en apego a la voluntad del Concejo de Distrito Primero y de la solicitud que hacen los señores ediles de Corredores, procederé a presentar ante la Comisión



ACTA
SESIÓN ORDINARIA N° 109
11 de junio del 2018

Permanente Ordinaria de Asuntos Hacendarios la respectiva moción de cambio de destino en la partida específica, con el fin de que dicha variación sea incorporada en el próximo presupuesto extraordinario de la república.-

El Señor Alcalde Municipal les pide a los miembros del Concejo de Distrito y los Síndicos que valoren un poco más estas posiciones, porque para mí esto es un error.

Como limitamos a una comunidad para que pueda hacer uso de una cancha multiuso, donde pueden disfrutar niños, jóvenes, para cambiarla solo por capricho de alguien y poner una malla alrededor de una plaza imposibilitando ejercer el deporte, vamos agarrar ocho millones de colones para cerrar una plaza y después tenemos a toda una comunidad aquí porque no puede hacer uso de la plaza porque están con candado.

Los Síndicos deben ser un poco más objetivos y decirle a la Asociación de Desarrollo si la partida no le sirve se le hace el cambio de partida pero así no.

El Señor Regidor Álvaro Ruiz Urbina manifiesta que está de acuerdo con Don Carlos pero el problema que se da con eso es que después se hacen dueños de la plaza y eso es un problema bastante serio que se da en las comunidades.

El Señor Presidente Municipal manifiesta que esto lo hemos visto en varias ocasiones, recuerden el caso que se dio en Caimito, si se ve que la comunidad ya no lo necesita para el fin que se dio entonces que le permitan al Concejo de Distrito determinar donde, pero no está obligado el Concejo de Distrito hacer lo que dice una persona de la comunidad, el Concejo de Distrito puede retomar ese recurso y aplicarlo donde le parezca que sea más útil, siempre y cuando sea para el distrito.

El Concejo Municipal toma nota y se da por enterado.

Se recibe oficio copia de GVV-PLN-065-2018, suscrito por el Licenciado Gustavo Viales Villegas, Diputado del Partido Liberación Nacional, dirigido al Señor Michael Soto Rojas, Ministro de Seguridad, Ministerios de Seguridad Pública, Gobernación y Policía, ha recibido el oficio SG-243-2018, de fecha 10 de mayo del 2018, mediante el cual remiten el acuerdo N°03, adoptado en su sesión ordinaria N°104, del 07 de mayo del 2018, relacionado con presuntas obras por parte de empresa de origen panameño que se encuentran causando daños en estructuras costarricense, según informe emitido por la Señor Luis Barahona Carvajal, Sub Encargado de la Unidad Móvil de la Policía de Fronteras, mediante oficio N°MSP-DM-DVUR-DIFRO-UMPFKM35-PC-041-04-2018, del 30 de abril del 2018.

Al respecto, le solicito respetuosamente la interpretación de sus buenos oficios con el fin de que se giren instrucciones que conforme a derecho correspondan con el fin de salvaguardar la infraestructura pública en la zona fronteriza.

El Concejo Municipal toma nota y se da por enterado.



ACTA
SESIÓN ORDINARIA N° 109
11 de junio del 2018

Se recibe copia de oficio DGFM-0778-2018, suscrito por María Lorena Alpizar Marín, jefe a.i., instituto de Fomento y Asesoría Municipal, IFAM, dirigido al Señor Alcalde Municipal de Corredores, en atención a solicitud de consulta referida al fideicomiso adjunto oficio DGFM-752-2018, suscito pro la Licenciada Marcia Baltodano, abogada del Departamento de Gestión de Fortalecimiento Municipal (DGFM).

Oficio DGFM-752-2018

En atención a la consulta planteada en la reunión realizada el viernes 27 de abril, relacionada con la posibilidad de implementar un fideicomiso entre las municipalidades que suscribieran el convenio de cooperación y el IFAM, para solicitar un, crédito, ejecutarlo y fiscalizarlo,..., con el fin de resolver la problemática sobre manejo de residuos sólidos que aqueja a toda esa región, se indica lo siguiente:

De previo a ahondar en el tema, resulta importante, aclarar que esta asesoría emitirá una opinión jurídica sobre lo consultado, toda vez que por tratarse de las competencias del IFAM, corresponde a la Asesoría Jurídica Institucional, emitir el criterio oficial correspondiente.

ANTECEDENTES:

La Ley de la administración financiera de la República y presupuestos públicos N. 8131, regula Artículo 1.- Ámbito de aplicación *

La presente Ley regula el régimen económico' -financiero de los órganos y entes administradores o custodios de los fondos públicos. Será aplicable a:

- a. La Administración Central, constituida por el Poder Ejecutivo y sus dependencias.
- b. Los Poderes Legislativo y Judicial, el Tribunal Supremo de Elecciones, sus dependencias y órganos auxiliares, sin perjuicio del principio de separación de Poderes estatuido en la Constitución Política.
- c. La Administración Descentralizada y las empresas públicas del Estado
- d. Las universidades estatales, las municipalidades y la Caja Costarricense de Seguro Social, únicamente en cuanto al cumplimiento de los principios establecidos en el título II de esta Ley, en materia de responsabilidades y a proporcionar la información requerida por el Ministerio de Hacienda para sus estudios. En todo lo demás, se les exceptúa de los alcances y la aplicación de esta Ley.

También esta Ley se aplicará, en to que concierna, a los entes públicos no estatales, las sociedades con participación minoritaria del sector público y las entidades privadas, en relación con los recursos de la Hacienda Pública que administren o dispongan, por cualquier título, para conseguir sus fines y que hayan sido transferidos o puestos a su disposición, mediante partida o norma presupuestaria, por los órganos y entes referidos en los incisos anteriores o por los presupuestos institucionales de los bancos del Estado.

Las disposiciones de esta Ley no serán aplicables a los bancos públicos ni al Instituto Nacional de Seguros, excepto en lo correspondiente al trámite de aprobación de sus



ACTA
SESIÓN ORDINARIA N° 109
11 de junio del 2018

presupuestos, así como a lo ordenado en /os artículos 57 y 94 y en el título X de esta Ley. (el resaltado no pertenece al original)

Artículo 14.- Sistemas de contabilidad

Los entes establecidos en el artículo 1 no podrán constituir fideicomisos con fondos provenientes del erario de no existir una ley especial que los autorice. Dicha ley regulará las condiciones generales que se incluirán en el contrato de fideicomiso. Estos entes se sujetarán a la legislación vigente en lo relativo a la contratación tanto de bienes y servicios como del recurso humano necesario para la consecución de los objetivos. Asimismo, dichos contratos de fideicomiso serán de refrendo obligado por parte de la Contraloría General de la República, la cual, para todos los efectos y en acatamiento del 'mandato constitucional, deberá fiscalizar el uso correcto de los dineros, aprobar los presupuestos de ingresos y egresos, así como emitir las directrices atinentes a procurar un manejo sano de ellos. (el resaltado no pertenece al original)

La Ley de contratación administrativa N. 7494, regula:
Artículo 3. Régimen jurídico. *

La actividad de contratación administrativa se somete a las normas y los principios del ordenamiento jurídico administrativo.

Cuando lo justifique la satisfacción del fin público, la Administración podrá utilizar, instrumentalmente, cualquier figura contractual que no se regule en el ordenamiento jurídico-administrativo.

En todos los casos, se respetarán los principios, los requisitos y los procedimientos ordinarios establecidos en esta Ley, en particular en lo relativo a la formación de la voluntad administrativa.

El régimen de nulidades de la Ley General de la Administración Pública se aplicará a la contratación administrativa.

Las disposiciones de esta Ley se interpretarán y se aplicarán, en concordancia con las facultades de fiscalización superior de la hacienda pública que le corresponden 'a la Contraloría General de la República, de conformidad con su Ley Orgánica y la Constitución Política.

Para el mejor ejercicio de .sus potestades de fiscalización en la materia regulada en esta Ley, la Contraloría General de la República podrá requerir. el criterio técnico de asesores externos; para ello, estará facultada para recurrir al procedimiento previsto en el inciso h), del artículo 2 de esta Ley, independientemente de la cuantía de la contratación. En caso de que tal requerimiento se formulé ante un ente u órgano público, su atención será obligatoria, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley orgánica de la Contraloría General de la República.



ACTA
SESIÓN ORDINARIA N° 109
11 de junio del 2018

La Ley de organización del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal IFAM N. 4716 del 9 de febrero de 1971, regula:

Artículo 4.- El objeto del LF.A.M_ es fortalecer el régimen municipal, estimulando el funcionamiento eficiente del gobierno local y promoviendo el constante mejoramiento de la administración pública municipal.

Artículo 5.- Para el cumplimiento de sus fines el I.F.A.M. tendrá las siguientes funciones:

- a. Conceder préstamos a las Municipalidades a corto, mediano y largo plazo, para financiar proyectos de obras y servicios municipales y supervisar su aplicación;
- b. Servir de agente financiero a las Municipalidades y avalar, cuando sea conveniente y necesario, tanto los préstamos que aquéllas contraten con entidades financieras nacionales, internacionales o extranjeras, como las operaciones de compras y las contrataciones por obras y servicios locales o regionales;

La Política de Crédito, indica:

Objetivo: Fortalecer el desarrollo y gestión del régimen municipal, a través del financiamiento de proyectos de inversión que promuevan el mayor bienestar social.

Sujetos de Crédito: Se debe considerar toda solicitud de crédito presentada: formalmente por:

- a. Todos los gobiernos locales del país.
- b. Los entes de naturaleza municipal.

El Reglamento para la Gestión y Administración del Crédito del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal, establece:

Artículo 1.: El presente reglamento tiene por objeto regular las operaciones de crédito que realice el Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM), se dicta en cumplimiento de lo dispuesto en su Ley de Organización y Funcionamiento, N. 4716 del 9 de febrero de 1971, artículos 4., incisos a) y d) y artículo 5.. Asimismo, por lo dispuesto en el artículo 86 del Código Municipal, Ley N. 7794 del 30 de abril de 1998, por lo dispuesto en el Código Municipal vigente y Ley N. 7794 del 30 de abril de 1998 y sus reformas y la normativa legal vigente y aplicable,

Artículo 2.: Las operaciones crediticias del IFAM se otorgarán y administrarán según lo establecido en el presente Reglamento, en la Política de Crédito y en las necesidades de los entes municipales.

Artículo 3.: Serán sujetos de crédito las municipalidades, concejos municipales de distrito y otras organizaciones municipales autorizadas, tales como: ligas o uniones regionales de municipalidades, federaciones y confederaciones, cuando éstas estén constituidas como entes



ACTA
SESIÓN ORDINARIA N° 109
11 de junio del 2018

jurídicos. Asimismo, empresas creadas o con participación de los primeros para prestar servicios en las comunidades, siempre y cuando, estos servicios sean propios de la actividad de dichas organizaciones.

En adelante, cuando en un artículo se mencione “sujeto(s) de crédito”, “prestatario(s)” o “deudor(es)”, se debe entender que se hace referencia a, todas y cada una de las entidades: de carácter municipal mencionadas en el párrafo anterior.

SOBRE LA CONSULTA

El artículo 14 de la Ley de la administración financiera, indica que la administración descentralizada, para constituir un fideicomiso requiere de una ley especial que la autorice.

Del requisito anterior se exceptúan los bancos estatales y el INS.

En el caso de FEDEMSUR, los estatutos de esa federación expresamente la facultan para constituir fideicomisos:

r) Autorizar y aprobar la celebración de contratos sobre concesiones y otros modos de prestación de servicios públicos intermunicipales y lo relativo a la construcción y ejecución de obras públicas; ello siempre dentro del ámbito competencial de esta Federación. Para tales efectos, podrá autorizar la constitución de fideicomisos de todo tipo, donde la FEDEIVISUR participe como fideicomisario, siempre y cuando el fiduciario, sea una entidad autorizada y acreditada en el Sistema Bancario Nacional. Ello, para la consecución de cualesquiera proyectos y funciones que realice la Federación de Municipalidades del Sur.

En el caso del Instituto, si bien es cierto la Ley No. 4716, le autoriza para conceder préstamos y fungir como agente financiero, lo cierto es que ni la Ley de organización, el Reglamento para La gestión y administración del crédito o fa Política de crédito, le facultan expresamente, para constituir fideicomisos, así como tampoco se encuentran reguladas expresamente las condiciones generales que contendrá la eventual suscripción de un contrato de fideicomiso.

Al efecto, se cita lo dictaminado por la Procuraduría General de la República, propósito del procedimiento y requisitos para que las instituciones públicas constituyan fideicomisos:

“El contrato de fideicomiso es un contrato de naturaleza eminentemente privada en tanto su regulación se encuentra establecida en el Código de Comercio. Al constituir este contrato, las partes se someten a la legislación correspondiente, salvo disposición legal que ampare lo contrario. Además, los contratos que realice el fideicomiso son, en principio, operaciones sujetas al Derecho Privado. No obstante, en tratándose de fideicomisos constituidos por los organismos públicos, esa sujeción debe ser matizada.

La actividad de los entes públicos está sujeta al principio de legalidad. Como es sabido, dicho principio implica que la Administración sólo puede realizar los actos que están expresamente autorizados por el ordenamiento jurídico. Conforme lo cual podría establecerse que los entes públicos sólo pueden constituir fideicomisos si una norma legal expresamente los autoriza.



ACTA
SESIÓN ORDINARIA N° 109
11 de junio del 2018

(...) a partir de la entrada en vigencia de la Ley de la Administración Financiera y Presupuestos Públicos es necesario que la constitución de fideicomisos se ajuste a lo dispuesto en el artículo 14 de esa Ley (...)

Disposición que resulta aplicable a todos los entes sujetas a esa Ley, salvo norma posterior en contrario. Por consiguiente, en ausencia de una norma que ordene la no aplicación para el INFOCOOP, el artículo 14 le resulta aplicable.

De acuerdo con ese numeral, la constitución de fideicomisos requiere autorización legal. El INFOCOOP, como vimos, cuenta con esa autorización legal. El asunto es si esa autorización legal reúne los requisitos que el artículo 14 prescribe.

De ese modo, la ley especial que autorice los fideicomisos debe regular las condiciones generales que contendrá el contrato de fideicomiso. Además, dispone la aplicación de la Ley de Contratación Administrativa para la contratación de bienes, servicios y personal. Con lo cual pretende impedir que el fideicomiso se convierta en un mecanismo para obviar el régimen relativo a la administración de los recursos públicos. Asimismo, impone el refrendo de los contratos correspondientes por parte de la Contraloría General, a cuya fiscalización se someten los fideicomisos.

De modo que las contrataciones de bienes y servicios que llegaren a realizar los fideicomisos constituidos por el INFOCOOP se sujetarán a lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley 8131. Sin que esa sujeción pueda ser comprendida como la consecuencia de una antinomia normativa. Antes bien, puede afirmarse que es el efecto de una relación de complementariedad entre el artículo 14 de la Ley 8131 y el inciso s) del numeral 157, de la Ley 4179, relación de complementariedad que presupone la vigencia del artículo 157, inciso s)." (C-186-2012, 27 de julio, 2012)

No obstante, la Procuraduría General afirma en el extracto indicado supra, que los entes públicos deben sujetarse a lo regulado en el artículo 3 de la Ley 8131 para constituir fideicomisos, posteriormente dictaminó en relación con el mismo tema, lo siguiente:

"...lo cierto es que al interpretar la normativa en orden al contrato de fideicomiso, la Contraloría General de la República ha sido del criterio que la habilitación legal para que los entes y órganos públicos constituyan fideicomisos se encuentra en el artículo 3 de la Ley de Contratación Administrativa, (...)

No obstante esa interpretación, debe tomarse en cuenta la posición de dicho Órgano Contralor en orden a la autorización para contratar fideicomisos. En un principio, la Contraloría admitió ampliamente la posibilidad de que los organismos públicos recurrieran al fideicomiso - como mecanismo para cumplir sus fines. Con posterioridad ha manifestado su preocupación por la recurrencia al fideicomiso de administración en razón de que podría ser un mecanismo para la creación de administraciones paralelas y por los costos que esta figura implica. Así, por ejemplo, en Informe DFOE-AM-41/2005, del 15 de diciembre del 2005, denominado 'informe sobre los Resultados del Estudio del Presupuesto Ordinario para el año 2006 de la Cuenta Especial del Servicio Fitosanitario del Estado', ya había indicado que la autorización



ACTA
SESIÓN ORDINARIA N° 109
11 de junio del 2018

legal para constituir un (decomiso no autoriza al fiduciario a contratar el personal necesario para que la Administración cumpla sus funciones por lo que ni el banco fiduciario ni el personal que este contrate puede ejecutar las funciones propias de la Administración.

Con lo que aludió a la situación que se presenta cuando un organismo público pretende que funciones que le son propias sean realizadas a través de la constitución de fideicomisos. Mecanismo que busca eludir disposiciones de derecho público que rigen la actividad que se pretende confiar al fideicomiso.-

Más, recientemente, en oficio 00357 (DCA-0094) del 19 de enero del 2012, expresó: “Así, la decisión de constituir un fideicomiso de administración debe encontrarse motivada, debiendo constar en el expediente los estudios de factibilidad que justifiquen el uso de la alternativa escogida así como estudios de razonabilidad de los honorarios del fiduciario, de la unidad ejecutora, asesor financiero a y en general sobre el esquema propuesto, que tiene una serie de costos relevantes relativos a comisiones y otros, de frente a otras posibilidades de financiamiento de las obras: (Oficio No. 01892 (DCA-704) del 26 de febrero de 2007). En este sentido, es preciso destacar que esta Contraloría General ha señalado cierta preocupación respecto de la constitución de fideicomisos de administración debido a que su utilización podría generar una práctica incorrecta de pretender sustraer fondos públicos con la intención de generar administraciones paralelas que escaparían a los controles y regulaciones propias de la Administración Pública y en particular de la fiscalización superior que realiza esta Contraloría General. (Ver entre otros. el oficio No. 12168 (DCA-3708) del 14 de noviembre de 2008). Precisamente por ello es que más allá de la norma legal habilitante es menester que la Administración respectiva se dé a la tarea de analizar dentro de su contexto en particular si recurrir a la utilización de la figura del fideicomiso se constituye en la opción más idónea para satisfacer el interés público, análisis que insistimos debe encontrarse adecuadamente fundamentado. Bajo esa tesitura, en lo que respecta a los fines que deben orientar la constitución de fideicomisos con fondos públicos, este órgano contralor ha venido señalando que la utilización de dicha figura debe ir dirigida a contribuir a la eficiencia de la gestión pública sin que pueda verse ésta como un medio para evadir controles o para configurar una administración paralela. (Ver entre otros el Oficio No. 00371 (FOE-AM-00013) del 16 de enero de 2004 y oficio No. 11596 (FOE-AM-500) del 16 de octubre de 2003). De esta forma, se ha indicado que las Administraciones deben realizar un análisis previo que justifique la utilización de la figura del fideicomiso para el cumplimiento de los fines que tienen encomendados, señalándose que: “(...) la decisión de constituir un fideicomiso con recursos públicos debe estar precedida de un análisis detallado por parte de la Administración, en donde se demuestre que mediante este contrato se atiende debidamente la finalidad a la que el mismo va dirigido, se logra cumplir con la misión que ha sido pactada y, en términos de costo/beneficio resulta más conveniente para el Estado”.

Criterio que también se encuentra en el oficio N° DFOE-EC-OS-01-2016 del 5 de diciembre de 2016 denominado "ASPECTOS QUE INCIDEN EN LOS COSTOS DE ADMINISTRACIÓN DE LOS FIDEICOMISOS CREADOS CON RECURSOS PUBLICOS EN COSTA RICA: APORTES PARA LA DISCUSIÓN"; en el -Cual señaló, entre otras cosas, la importancia de realizar análisis técnicos, previos a la toma de decisión,



ACTA
SESIÓN ORDINARIA N° 109
11 de junio del 2018

que permitan identificar y valorar los costos y beneficios acerca de la elección del mejor mecanismo para la solución del fin público que se persigue, de manera que la creación de un nuevo fideicomiso público se constituya en la figura más adecuada para la mejor satisfacción del interés público, el medio para contribuir a la eficiencia de la gestión pública y no como un medio para evadir controles o para configurar una administración paralela.

Así, tanto de lo dispuesto por el artículo 3 como de los criterios emitidos por la Contraloría y la Procuraduría, se deriva que la Administración puede recurrir al contrato de fideicomiso, siempre y cuando este sea instrumental para el cumplimiento de los fines, no el medio para cumplir las funciones que le corresponden a la Administración Pública. Pero tampoco, debe ser el medio para eludir el cumplimiento de disposiciones vinculantes para la Administración de que se trate (...) (C-292-2017, 11 de diciembre, 2017)

CONCLUSIÓN

El IFAM no comprende dentro de la normativa que le rige, autorización expresa para constituir fideicomisos, sin embargo, conforme lo resuelto por la Contraloría y la Procuraduría General, la autorización para constituir fideicomisos como una forma de satisfacer el interés público, se encuentra inmersa en el artículo 3 de la Ley de Contratación Administrativa. Pero también se advierte que la utilización de esa figura debe ser únicamente de carácter instrumental para el cumplimiento de los fines institucionales y nunca para evadir el cumplimiento de la normativa vigente o para cumplir funciones propias.

Asimismo, la constitución del fideicomiso deberá eventualmente, contar con la autorización de la Contraloría General.

Resulta, de medular importancia, Citar, un extracto de "lo resuelto por el órgano contralor, a propósito de la solicitud autorización de un fideicomiso constituido por FEDEMSUR.

“Es así como, no resulta conveniente ni posible que se adopten decisiones para la constitución y ejecución de contratos de fideicomiso, sin que la Administración haya realizado los estudios y análisis antes detallados; pues ello podría conllevar a la suscripción de contratos que no solo generen costos elevados, sino que no aseguren el cumplimiento del fin para el que son constituidos, En el caso, valga mencionar que FEDEMSUR ha constituido un fideicomiso en el cual el monto de honorarios del fiduciario reduce sustantivamente los montos destinados al proyecto, pues como se aprecia representa un 11,54% del patrimonio fideicometido; en concreto 9 millones de colones en el supuesto que la operación del fideicomiso alcance el plazo 12 meses, cuando el monto girado sería inicialmente de ¢78 millones de colones. De igual forma, debe reiterarse que la lectura instrumental que se hace del artículo 3 de la Ley de Contratación Administración, supone un esquema pluriarticulado de contratos, siendo el contrato de fideicomiso un vehículo o un mecanismo mediante el cual se cumplen los fines propuestos por la Administración contratante.- En este escenario, se encomiendan al fiduciario la realización de una serie de obligaciones que la Administración no está en capacidad de realizar en atención a esa complejidad y en el tanto no se delega el cometido sustantivo de competencias, por lo que la Administración asume una labor más



ACTA
SESIÓN ORDINARIA N° 109
11 de junio del 2018

concentrada en la fiscalización de la ejecución del fideicomiso y en la vigilancia del cumplimiento del fin público perseguido. En este sentido, le llama la atención a esta Contraloría General que FEDEMSUR como justificación para la constitución del presente fideicomiso haya indicado que no cuenta con el personal para realizar los procesos de contratación, pero por otro lado se le encargan contractualmente una serie de obligaciones que requieren necesariamente contar con personal para su cumplimiento, tales como: conformar la Unidad Supervisora con el personal propio del Fideicomitente, aprobación de carteles, dictado de la resolución de los concursos (adjudicación, declaratoria de desierto o de infructuoso) y la recepción o División de Contratación Administrativa, rechazo de los entregables de las contrataciones (cláusula décima), incluso el informe de rendición de cuentas al fideicomitente lo realiza la Unidad Supervisora, sin embargo esta unidad está constituida por el mismo personal del fideicomitente, siendo que ella misma es la que se elabora los informes (cláusula sexta). Por lo cual, previo a la definición de las obligaciones de las partes contratantes resulta imprescindible que se haya realizado un análisis en cuanto a los recursos (de personal, económicos, entre otros) con los que cuentan las partes para el cumplimiento de las obligaciones y los motivos por los cuales cada una de éstas asumen las labores encomendadas en el contrato de fideicomiso...”

Al contestar refiérase al oficio No. 11152 05 de agosto de 2015 DCA-1912.

En conclusión, conforme lo resuelto por la Contraloría General, el IFAM se encuentra autorizado por el artículo 3 de la Ley de Contratación Administrativa para realizar fideicomisos.

Se recomienda analizar si con la constitución de esta figura se cumplen los fines que persigue el IFAM en relación con las municipalidades del sur y la necesidad que se pretende solventar.

Se recomienda analizar la conveniencia y razonabilidad financiera, en relación con la onerosidad que podría implicar el implementar esta figura y que en otros casos ya ha sido advertida por la Contraloría General.

Asimismo, se recomienda analizar, si en el caso que nos ocupa, la FEDEMSUR cumpliría con los requisitos necesarios para conformar o ser parte del fideicomiso, en el tanto y no limitado a estos puntos, cuente con capital económico y recurso humano especializado suficiente, para asumir las obligaciones que se generen a partir del fideicomiso. Es menester indicar que en todo caso la federación de municipalidades del sur debe encontrarse en un todo acorde con los requerimientos que ordenan la ley de Asociaciones y su reglamento:

Finalmente, se recomienda valorar la posibilidad de plantear la consulta ante la Contraloría General de la República, con el fin de tener absoluta claridad en el tema.

Se acuerda pasar este oficio al Licenciado Carlos Viales Fallas, Alcalde Municipal de Corredores y al Presidente de la Federación de Municipalidades del Sur. **Ver capítulo de acuerdos.**



ACTA
SESIÓN ORDINARIA N° 109
11 de junio del 2018

Se recibe copia de oficio DONT-229-2018, suscrito por el Señor Vicente Poveda Alvarado, Director Órgano de Normalización Técnica, Ministerio de Hacienda, dirigido a las Alcaldías Municipales, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley de Impuesto sobre Bienes Inmuebles N°7509; el artículo 12 de la Ley General de Control Interno y en aras de cumplir con nuestro compromiso de transparencia, se hace de su conocimiento el informe de rendición de cuentas correspondiente al periodo 2017. Este informe tiene como objetivo informar sobre la gestión, uso y destino de los recursos transferidos a este Órgano.

Se acuerda que esta información se les pase a los regidores, para que tengan conocimiento.

Se recibe oficio ECO-050-2018, suscrito por el Señor Leonardo Alberto Salmerón Castillo, Jefe de Área a.i., Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Económicos, Asamblea Legislativa, consultan el criterio de esa institución sobre el expediente 19993: “LEY PARA AGILIZAR LA EJECUCIÓN DE OBRAS PRIORITARIAS EN INFRAESTRUCTURA VIAL”

Se acuerda comunicar que no entendemos, ya que existe una opción en la ley, porque se está incluyendo de nuevo en esta ley. Ver capítulo de acuerdos.

Se recibe nota de la Señora Gabriela Zeledón Quirós, Asistente del Señor Ministro, Ministerio de Obras Públicas y Transportes, MOPT, con instrucciones superiores me permito informarles que en este mismo acto se traslada su solicitud al Ing. Olman Elizondo, Viceministro de Infraestructura y Concesiones, quien tiene a cargo los temas a los que hacen referencia. No omito manifestarles que desde el Despacho se comunicarán a la brevedad posible para gestionar lo solicitado. Quedo a sus órdenes.

El Concejo Municipal toma nota y se da por enterado.

Se recibe copia de nota suscrita por la Señora Liliana Badilla Marín, Secretaria Municipalidad de Buenos Aires, dirigida al Señor Michael Soto Rojas, Ministro de Gobernación, Policía y Seguridad Pública, transcribo acuerdo de la corporación Municipal de Buenos Aires, de sesión ordinaria N°107-2018, celebrada el 28 de mayo del año en curso. Que en letra dice:

Se acuerda: apoyar acuerdo de la Municipalidad de Osa, de sesión ordinaria 20-2018, del 16 de mayo del 201, que literalmente dice: con vista a la donación realizada por la empresa Faber Castell l al estado Costarricense para la construcción de un albergue con capacidad para 2.500 personas en Corredores. Moción para que este Concejo Municipal se oponga categóricamente al proyecto de construcción de un albergue de migrantes con capacidad de 2500 personas en el cantón de Corredores, ya que esto traería repercusiones a nivel regional. Y a nivel de país. Nosotros como región lo que necesitamos son fuentes de trabajo y una mayor apertura a la reactivación económica de nuestra zona, por eso muy respetuosamente, pero enérgicamente solicito la oposición a este proyecto. Acuerdo unánime y definitivamente aprobado.



ACTA
SESIÓN ORDINARIA N° 109
11 de junio del 2018

El Concejo Municipal toma nota y se da por enterado.

Se recibe oficio 137-SM-2018, suscrito por la Señora Katherine Andrea Quirós Coto, Secretaria Municipal de la Municipalidad del Guarco, me permito comunicarle que el Concejo Municipal del Guarco en la sesión N°149-2018, celebrada el 04 de junio del 2018, conoció el oficio MSCCM-SC-0832-2018, del Concejo Municipal de San Carlos.

Es por lo anterior, que me permito transcribir el acuerdo N°462, definitivamente aprobado por el Concejo Municipal, que dice:

El Concejo Municipal de El Guarco apoya el oficio MSCCM-SC-0832-2018 de la Municipalidad de San Carlos, en el cual:

- 1- Se solicita al Presidente de la República que se revise el Decreto N°40864 relativo al Reglamento para el cierre y utilización de las vías públicas terrestres y en su defecto se valore la posibilidad de revertir el mismo, en razón de ser contraproducente para las comunidades, ya que limita la posibilidad de realizar eventos comunales como topes y actividades recreativas, gracias a los cuales se perciben ingresos económicos que permiten desarrollar proyectos de bienestar social en lugares que en su mayoría son de escasos recursos, siendo estas actividades sus únicos medios para recaudar fondos.
- 2- Notifíquese este acuerdo a los señores diputados de todas las fracciones políticas representadas en la Asamblea Legislativa y a las municipalidades del país, a fin de buscar respaldo a la presente propuesta.

El Concejo Municipal toma nota y se da por enterado.

ARTICULO V.

INFORMES DE REGIDORES Y SÍNDICOS.

Informe del Concejo de Distrito de Paso Canoas.

Transcribe acuerdos dictados por el Concejo de Distrito de Paso Canoas, en la Sesión Ordinaria N°50, celebrada el día sábado 09 de junio del 2018. Acuerdos aprobados por cinco votos

Acuerdo N°01: Conociendo la solicitud que hace la Asociación de Desarrollo Integral de Veracruz para realizar la serie de turno los 17 y 24 de junio y seguidamente 1, 8, 15, 22 ,29 de julio.

Se acuerda dar el visto bueno ya que es para seguir con la segunda etapa del enmallado de la plaza de deportes.



ACTA
SESIÓN ORDINARIA N° 109
11 de junio del 2018

Acuerdo N°02: Conociendo nota de propuesta y la solicitud que hace la Asociación de Desarrollo integral de Canoas para que se asigne una franja del terreno donde se construirá la parada de TRACOPA para que se construya una oficina para el Concejo de Distrito y un local que sirva como bodega para guardar los activos municipales que usan los funcionarios que realizan limpieza en Paso Canoas y tengan un lugar con las mejores condiciones este Concejo acuerda apoyar la propuesta de la Asociación ya que este Concejo no cuenta con ningún lugar donde reunirse ni atender a nuestra ciudadanía. Este acuerdo se traslada al Concejo municipal para que se tome en cuenta ya que es una gran necesidad.

El Señor Regidor Bernabé Chavarría Hernández manifiesta, creo que la Asociación de Desarrollo Integral de Paso Canoas no se reúne todos los días, es cuestión de brindar un espacio al Concejo de Distrito para que se reúna.

El Señor Presidente Municipal manifiesta, lo que pasa es que se está pidiendo un lote, pienso que el Concejo de Distrito no haría nada con un lote, aquí más bien es buscar un lugar donde se reúna el Concejo de Distrito, ya sea en el Salón Comunal de San Jorge, en la casa de la Asociación donde sea, es buscar el lugar.

Acuerdo N°03: Este Concejo de Distrito conociendo lo expuesto por la señora Lourdes Cubero Ortiz vecinos de barrio San Gil le solicita al Concejo Municipal se le informe en qué estado está la solicitud de la declaratoria de la calle que ha solicitado está vecina.

EL Señor Regidor Bernabé Chavarría Hernández manifiesta que está preocupado porque las muchas visitas que han tenido por la declaratoria de calles públicas, ya que las servidumbres desaparecen, con todo respeto hemos ido a visitas con el personal de la Unidad Técnica y lo que preocupa es que le dicen a la persona que eso no procede, pero al Concejo Municipal no ha llegado un informe indicando porque no procede la declaratoria de calle publica, considero que el mecanismo que están utilizando no es procedente, es un irrespeto totalmente, que no nos digan porque motivo no, la única forma de que el cantón se vaya desarrollando es que las personas tengan su lote para poder construir su casa, no quiero entrar en choque con los funcionarios, pero me preocupa el mecanismo que está utilizando. Es un tema que se debe analizar con la ingeniera de la Unidad Técnica, además de que se debe tener un poquito de flexibilidad siempre y cuando no afecte a la administración, sé que en Costa Rica hay una serie de leyes pero llamo la atención del Señor Alcalde para ver que se puede hacer en este campo.

El Señor Sindico William Jiménez Hernández manifiesta que vean hace un tiempo hubo una gira en Laurel, a petición de Coopevaquita le pedí a la Ingeniera que fuera para que escuchara la exposición de Coopevaquita con la declaratoria de un camino público, peor la Ingeniera ni siquiera se quiso bajar del carro, era una carretera que estaba hecha, lo más que le costaba a la municipalidad era el mantenimiento, y definitivamente dijo que no se podía, en temas como esos tengo claro que pueden haber limitaciones y porque hay reglamentos, pero hay un miedo a declarar calles públicas porque ahí se puede hacer un pueblo y me pregunto, ¿Quién va a parar eso? En Canoas quien va a parar eso, ni en Canoas ni en ninguna parte, entonces que se tiene que hacer, permitir, abrir la calle con todos los anchos.



ACTA
SESIÓN ORDINARIA N° 109
11 de junio del 2018

El Señor Presidente Municipal, manifiesta que hoy precisamente estábamos hablando de eso, de que no es posible que solicitemos un informe a la administración y aquí no nos damos cuenta de si se puede o no se puede, la gente en la calle sí, pero no se dan cuenta de una forma formal sino de una manera informal, en otros lugares donde ella fue y dijo no se puede, pero no hay un informe y el Señor Alcalde tampoco tiene el informe, entonces aquí hemos estado dialogando sobre cómo cambiar esa modalidad, a quien responsabilizamos, me parece que hay una comisión de obras que es la responsable de ir, ver, analizar, si se cumple o no ciertas situaciones y con la ayuda de la administración en la parte técnica. Al final quien toma la decisión, es el Concejo Municipal, entonces porque nos estamos poniendo en tanta situación y hemos visto que en diferentes reuniones con instituciones como el INVU donde dijeron que las calles se hacen a vista y paciencia de la Municipalidad y nadie hizo nada, pero quien va hacer algo, lo más que se puede hacer es medir la calle y declararla pública porque quien va evitar que se sigan construyendo casas y abriendo caminos. Entonces hablando con Don Carlos dijimos que había que buscarle una solución a esto y dejar que sigan pasando este tipo de cosas que ya no tienen vuelta atrás, gracias por el aporte de Don Bernabé. Cabe resaltar que hay buena disponibilidad de parte de la Alcaldía y del Concejo para resolver esta clase de situación.

El Señor Regidor Álvaro Ruiz Urbina manifiesta que le preocupa que criterio técnico prevalecerá en las decisiones, por eso en una oportunidad les planteaba que cuando se diera un caso de esos y fuera la parte técnica que fuera la comisión de obras como se hizo la vez pasada que se fue al proyecto de María Fernanda para que cuando venga aquí, venga listo.

El Señor Regidor Cristian García Miranda pregunta, si la comisión de obras iba a esta visita.

El Señor Presidente Municipal manifiesta que la Comisión de Obras no iba a este caso, fue la comisión técnica municipal. Pero vamos a tener que pedirle a la Comisión de Obras que haga la visita y presente el informe respectivo y coordinar con el Alcalde para ver quien los puede acompañar.

El Señor Alcalde Municipal manifiesta que en la parte de Ingeniería veo que los ingenieros son muy cuadrados, son igual que los abogados, nos encajonamos mucho y no podemos moverlos para ningún lado, siento que los ingenieros tienen esa cuestión, no tienen aquel dinamismo, aquella capacidad de poder entender y sentir a la persona cuando le está hablando, cuando logre sentir a la persona que le habla, en ese momento buscara la manera de solucionar el problema, es algo que se tiene que mejorar, el funcionario tiene que entender que el Concejo Municipal es quien toma la última decisión, es algo que se tiene que mejorar.

El Señor Regidor Alfonso Padilla Campos, manifiesta que hay que entender que las leyes se pueden estirar, adecuar, y entender el principio natural, de que es la ley en función del individuo, no el individuo en función de la ley.

El Señor Presidente Municipal manifiesta que será pasar la nota a la Comisión de Obras para que realice una visita al lugar.



ACTA
SESIÓN ORDINARIA N° 109
11 de junio del 2018

El Señor Regidor Álvaro Ruiz Urbina manifiesta que en compañía del profesional.

El Señor Presidente Municipal manifiesta que sí.

El Señor Alcalde Municipal propone que se convoque a la Comisión especial para pedir resultados.

Se acuerda trasladar esta nota a la Comisión de Obras. Ver capítulo de acuerdos.

Acuerdo N°04: Conociendo la solicitud que hace la señora Margarita Muñoz vecinos de San Miguel y la señora Ana Gallardo para que se coordine una reunión con el jefe del dice de corredores y también con el jefe de dice de Paso Canoas con ambas comunidades para que se busque una solución a la problemática antes mencionado este.

El Concejo de Distrito acuerda solicitar está reunión en los próximos días a y la ves solicitar al Concejo municipal un acuerdo de apoyo para gestionar está reunión lo más próximo que se pueda. **Ver capítulo de acuerdos**

Acuerdo N°05: Vista la solicitud que hace la Asociación de Desarrollo Integral de la Palma donde solicitan que se les dé el visto bueno para realizar un turno los 8, 15 y 22, de julio este Concejo acuerda dar el visto bueno para que se realice está actividad siempre y cuando se cumplan con los permisos establecidos por la ley.

Acuerdo N°06: Visto la solicitud que hace la Asociación de Desarrollo Integral de Colorado para realizar turno los días 15,y 29 de julio 2018 este Concejo acuerda dar el visto bueno para realizar esta actividad siempre y cuando se cumplan con los permisos establecidos por la ley acuerdo definitivamente establecidos por la ley .

Acuerdo N°07: Conociendo la solicitud que hace la Junta de padres de los graduados sexto año y kínder del centro educativo la Mariposa para realizar un noche de talento el día 30 de junio y el 01 de julio un domingo deportivo, este Concejo acuerda dar el visto bueno para realice esta actividad.

El Concejo toma nota de los acuerdos del Concejo de Distrito de Paso Canoas y el en caso de los vecinos de San Miguel y San Martin el Concejo toma el acuerdo de apoyar las gestiones que hace el Concejo de Distrito de Paso Canoas, ante el ICE. **Ver capítulo de acuerdos.**

ARTICULO VI

INFORMES DE ALCALDIA.

El Señor Carlos Viales, Alcalde Municipal manifiesta que efectivamente lo que decía doña Elizabeth Batres de una comisión que nombró el señor Presidente que participamos en una reunión que convoco COOPETRABASUR en donde estuvo doña Marielos, don Bernabé, el Presidente y mi persona.



ACTA
SESIÓN ORDINARIA N° 109
11 de junio del 2018

Ellos nos explicaron la situación que tenían y doña Marielos con mi persona gestionamos una reunión en INFOCOOP para ver el problema porque era bastante crítico. Dichosamente termino la reunión y siento que nos atendieron con muy buen ambiente, ahí ya depende de COOPETRABASUR que tenga que hacer unas cosas para lograr obtener lo que ellos pretenden.

De paso aproveche porque Gustavo me dijo que tenía una reunión el jueves con el Presidente Ejecutivo del INDER y que si yo no tenía ningún tema, entonces me fui inmediatamente a la reunión porque tenía el tema del asunto del problema que hay ahí en los terrenos del INDER en Paso Canoas.

Entonces me reuní con Harys Regidor y le explique la situación y la ponencia de este Concejo con relación a los chinamos y los negocios que tienen patente al lado tico y cuál es la problemática que nosotros teníamos inmediatamente ahí don Harys tomo la decisión que iba a coordinar para que el Viceministro de Infraestructura nos diera la reunión lo antes posible para ir a tratar el tema con esas tres posiciones la Municipalidad, el INDER y el MOPT, que son las tres entidades que están dentro del problema. Nosotros le dijimos que teníamos una pequeña comisión y que también iban ir porque era la representante del Concejo.

Se logró que don Harys tomara nota y también presionara para que esa reunión con el MOPT se haga lo más pronto posible para ver cómo le damos fin la situación de Paso Canoas.

Después de ahí hemos estado trabajando en algunas comunidades por las inundaciones, formando cuadrillas para ir a limpiar ceniceros y evitar que algunas comunidades se empiecen a inundar.

Por otro lado traigo aquí una aclaración para el acuerdo N°02 aprobado el Concejo Municipal de Corredores en la sesión ordinaria N°86 en coordinación al préstamo de los doscientos millones con el Banco Nacional con lo del asunto del edificio Municipal, el Banco nos está pidiendo a nosotros que le pongamos las líneas dentro del acuerdo para lo que se va invertir ese dinero, para poder controlar que efectivamente se está cumpliendo las expectativas y se va pagando.

Se da lectura a la propuesta de acuerdo por el Señor Alcalde Municipal.

El Señor Presidente Municipal somete a votación la propuesta de acuerdo, misma que es definitivamente aprobada. **Ver capítulos de acuerdos.**

El Señor Alcalde Municipal manifiesta que con relación a las denuncias que interpuso el Ingeniero Lobo que varias se aprobaron y el abogado de nosotros pues dio criterio favorable a Lobo, todo eso se ha complementado más un informe que vino el Presidente del Colegio de Ingenieros, que inclusive la Licenciada Ingrid realizo un informe y más la denuncia formal que interpuso Lobo eso me obliga a tener que abrir un procedimiento administrativo en contra de la funcionaria Katya Abarca.

Anexe todos esos documentos y los mande al departamento legal para que inicie el procedimiento administrativo, resulta que la Ingeniera también había puesto una demanda contra Lobo en los tribunales y la perdió, entonces como ese documento lo había enviado hace tiempo atrás y tomando en consideración que nosotros solo tenemos dos abogados, una



**ACTA
SESIÓN ORDINARIA N° 109
11 de junio del 2018**

que ya no puede actuar porque había participado en la reunión con la gente del Colegio de Ingenieros y el Licenciado Eddie que tiene muchas funciones y lo tienen muy atascado, y en visa que eso tiene varios meses y Lobo me está presionando.

Entonces quería ver si ustedes me permitían bajo un acuerdo que el Licenciado Miranda asumiera la posición de Órgano Director de esa investigación para que al final nos brinde un informe de la decisión.

El Señor Presidente Municipal manifiesta que la posición de imparcialidad que podría tener Erick en este caso es lo que motiva a don Carlos a solicitarnos esto, porque recuerden que Erick no es empleado de planta entonces tiene menos relación con todos los afiliados que podrían estar dentro del proceso.

El Señor Carlos Viales, Alcalde Municipal manifiesta que sí, que él confía plenamente en el licenciado Eddie y sabe que es todo un profesional pero lo que pasa es que él tiene cierta amistad y un día lo vi que estaba analizándole el expediente que iban a analizar en la Corte entonces ya hay un prejuicio y tal vez no va a ver la objetividad con que se puede tratar.

Es por lo que se quiere poner una persona neutra quien sea la que dirija ese órgano Administrativo. Entonces ustedes me dirán los que me permitan bajo acuerdo tomar la figura esa.

El Señor Presidente Municipal somete a votación la propuesta del Señor Alcalde para nombrar al Licenciado Erick Miranda Asesor Legal del Concejo Municipal, para que sea el Órgano Director del procedimiento a efecto de dar curso a la denuncia puesta por el Ingeniero Lobo.

Por unanimidad y como definitivamente aprobado el Concejo Municipal aprueba esta propuesta de acuerdo. **Ver capítulo de acuerdos.**

ARTICULO VII

ASUNTOS DE REGIDORES Y SINDICOS.

La Señora Regidora Marielos Castillo Serrano manifiesta que el 22 de diciembre del 2017 se presenta en este Concejo una solicitud por parte del Concejo Pastoral de la Iglesia Católica, solicitando una patente temporal y de exoneración de impuestos para el día 14 de enero del 2018 que se va a realizar campeonato de veteranos en la comunidad de Control de La Cuesta, para lo cual los fondos serán utilizados en reparaciones de la iglesia, para mi sorpresa no era para la iglesia y ni le han dado nada a la Iglesia.

Quiero y solicito con todo el respeto a la comunidad de Control de La Cuesta un informe de lo aportado o reparado en la Iglesia de La Cuesta según la solicitud que realizaron. Porque vuelvo a decirlo defendiendo a la Iglesia porque el Señor Obispo nos tiene prohibido realizar actividades con venta de Licor, entonces aquí la nota lo está diciendo muy claro y esto no es posible.



ACTA
SESIÓN ORDINARIA N° 109
11 de junio del 2018

El Señor Presidente Municipal manifiesta que si están de acuerdo en apoyar la solicitud que hace doña Marielos para que se investigue que fue lo que sucedió ahí y se le pida un informe a esta organización. **Ver capítulo de acuerdos.**

El Señor Regidor Bernabé Chavarría Hernández manifiesta que la verdad es que uno se preocupa por llevar el desarrollo, en Canoas si alguien tiene una sodita no hay disponibilidad de agua, quiero que hagamos urgente una visita a San José con la Presidenta del A y A.

Que estamos haciendo aquí porque en Guanacaste tienen hasta campos de golf y aquí nos falta el agua, tampoco es que vamos a solicitar para un proyecto de vivienda, pero es el colmo que alguien quiere hacer una oficina y no puede, quizás alguien quiere hacer algo para tener unas cuatro fuentes de empleo y no se puede.

Es por lo que sugiero que don Jorge le pida al Presidente Ejecutivo del A y A qué hacer, creo que con el nuevo Gobierno tal vez tenga otra mentalidad para ayudarnos porque estar aquí 3 años más y no dar más permisos de construcción que estamos haciendo.

En Canoas va ser muy difícil que nos desarrollemos primero por el reglamento del INDER, a la gente se le exige que el plano lo modifiquen por los 20 metros y el MOPT, lo que dice es que no hay presupuesto para venir aquí hacer la inspección, entonces en qué país estamos después de que la gente cambio el plano nos llaman y nos dicen que no hay viáticos para hacer la inspección de alineamiento, entonces así es muy difícil que nosotros nos desarrollemos y esto es preocupante porque veo el desvelo del señor Alcalde y todos ustedes pero para que, si uno se desgasta.

Estoy preocupado y que hacemos en este caso, otro es el proyecto de Abrojo y no sé si están viendo ese tema y aquí ningún proyecto porque si nos ponemos a pensar en el proyecto de vivienda para que si no hay disponibilidad de agua. Necesito saber que vamos hacer nosotros como Concejo.

El Señor Presidente Municipal manifiesta que le parece bien pero el único problema aquí es pedir audiencias y que nunca lleguen.

Se acuerda que se solicite una audiencia a la Presidenta Ejecutiva una audiencia a la Presidenta Ejecutiva del A y A. **Ver capítulo de acuerdos.**

El Señor Alcalde Municipal manifiesta que se quiere referir a lo que expuso doña Marielos, me parece y si ustedes lo ven bien porque lo comentaba con el Licenciado Erick que eso está a la libre nadie tiene el control sobre nada, ustedes aprueban las patentes y he visto informes de ganancias de hasta un millón de colones y entonces invertimos estas cosas.

Pienso que así a como los síndicos se reúnen a ver la petición y aprobar la petición en el Concejo de distrito el informe debería de venir acompañado por un informe de los síndicos que verificaron que efectivamente en que se invirtió, es decir los síndicos son los responsables.

El Señor Presidente Municipal manifiesta que le parece bien y es una tarea y un trabajo que ellos pueden realizar y que eso nos da a nosotros la seguridad de que el recurso se está invirtiendo donde ellos dijeron que se iba invertir y en la medida que ellos dijeron que se iba



ACTA
SESIÓN ORDINARIA N° 109
11 de junio del 2018

a invertir, entonces me parece que la fiscalización de los Concejos de distrito es importantísimo.

La Señora Sindica Elizabeth Guido Batres manifiesta que hace unos días atrás les solicite a ustedes la colaboración para ayudarle a COOPETRABASUR y no ha pasado ni un mes y medio y ya se está arreglando el problemas, gracias Señor Presidente, a don Carlos y a su hijo, porque estamos dando un gran paso adelante que era un paso que lo veíamos muy lejos y sin estas intervenciones, ese apoyo, la gente está muy motivada falta mucho camino por recorrer y de paso a concientizar algunos que están muy desmotivados.

Para que sepan los compañeros de que tuvimos una reunión en Finca Caimito y estuvo presente, el Señor Alcalde, nuestro Presidente, nuestro Diputado, el Asesor del Diputado y algunos compañeros de la Junta Directiva de COOPETRABASUR, donde se plantearon soluciones y se están dando las soluciones que se plantearon, creo que este problema lo plantearon muy a lleno y no esperaba eso. Quiero darle las gracias de parte de COOPETRABASUR y a ustedes también por haberme acompañado en este tema.

Les voy a dar información de lo que se está aconteciendo allá, se trabaja de lunes a lunes, o sea se está trabajando hasta los domingos, para ver si salimos adelante.

El Señor Presidente Municipal manifiesta que esas son ideas o formas de trabajar por las comunidades ahí y en la primera reunión pudo asistir don Alfonso, doña Marielos, don Bernabé y este servidor y don Carlos; en la segunda solamente, el señor Diputado, don Carlos y este servidor asistimos pero realmente fue muy provechosa y en la tercera que no pude estar porque estaban en San José, me parece que por ahí vi los resultados muy buenos.

El Señor Regidor Bernabé Chavarría Hernández manifiesta que para recordarles que el día de mañana tenemos a la 5:00 pm la Comisión de Cultura, con el señor Nassar y la gente de la Cimarrona, entonces para coordinar el transporte y a la vez don Carlos saber que inventario tenemos aquí. La verdad es que lo que queremos con la ayuda del Licenciado Erick es que nos ayuden en la formación de un reglamento.

El Señor Carlos Viales, Alcalde Municipal manifiesta que a él le parece muy atinada y muy acertada la posición de la Comisión de Culturales, lo primero que tienen que hacer que inclusive lo había manifestado la vez pasada en conformar como una Junta Directiva y me parece que una vez que ustedes escojan los miembros debe de ver un representante del Concejo dentro de esa Junta y otro representante de la Administración dentro de esa Junta aparte de la personas que están afuera.

En su momento hablare con los síndicos porque va ser una banda municipal, en donde vamos a buscar integrantes de todos los distritos que tengan ciertas cualidades, esa persona va tener que hablar con algunos profesores de música de diferentes colegios para ver si ellos han notado algunas personas que tengan ciertas habilidades.

Esa importante que no solamente veamos personas que estén dentro del colegio si no también personas que están en la calle y una vez que tengamos conformado todo eso, también cada síndico puede donar un millón y medio para comprar instrumentos para la banda Municipal, la municipalidad dentro de su presupuesto puede sacar una pequeña partida específica, entonces calculo que en año y medio a dos años, si nos ponemos las pilas podemos tener la



ACTA
SESIÓN ORDINARIA N° 109
11 de junio del 2018

banda bonita, pero ojala que las personas que queden en la Junta Directiva ojala sea personas formales que den aquella muestra de confianza.

La Señora Regidora Guiselle Vega Alvarado manifiesta que había acordado que si el compañero Maikol no llega ella asistirá.

El Señor Presidente Municipal manifiesta que él está recordando ahorita la donación que le hizo JUDESUR a la Banda Independiente de Palmar Norte que fue una jugosa donación pero claro había una organización muy importante y eso que dice don Carlos que incluso existiendo una Junta Directiva y una banda formal, me está diciendo don Bernabé que podemos buscar recursos de la embajada y otros lugares para que la banda pueda crecer, me parece excelente e inclusive voy a ver si me puedo dar una vuelta mañana y los acompaño para darles apoyo moral porque no soy parte de la Comisión.

La Señora Regidora Laura Arias Castrillo manifiesta que ella cuando estuvo en primer año del colegio en Santo Domingo de Heredia, era un colegio de monjas y era un privilegio formal parte de la Banda Comunal solo los mejores promedios se podían integrar, entonces en todos los colegios sacaban los mejores que tuvieran habilidades.

El Señor Regidor Maikol Castillo Granados manifiesta que lo que dice Laurita es cierto, en épocas cuando nosotros éramos estudiantes en el Colegio, formar parte de la banda del Liceo de Ciudad Neily era un renombre, al igual que ser abanderados, ser cadete o llevar el estandarte era algo para uno incalculable, lo que pasa es que con la visión que don Carlos está proyectando, como una banda independiente no podríamos formarla de esa manera pero se necesita tener una directiva que la persona que este a la cabeza de esa directiva tiene que ser una persona con carácter, porque si bien es cierto vamos a escoger muchachos de barrios con ciertos problemas sociales, ellos tienen una responsabilidad con los instrumentos, tienen un horario de practica que respetar y está un poquito complicado con ellos porque no tienen esa disciplina.

El Señor Regidor Álvaro Ruiz Urbina manifiesta que cuando estábamos revisando el código municipal se hizo un reglamento para la Comisión de Cultura donde trae como podríamos estructurar un comité de gestión cultural, podría utilizarse para eso.

El Señor Presidente Municipal manifiesta que la secretaria Sonia nos puede ayudar a buscar ese informe de Don Álvaro.

El Señor Regidor Bernabé Chavarría Hernández manifiesta que si don Carlos el día de mañana dentro de sus posibilidades nos pueda brindar cual es el inventario que tiene William.

El Señor Regidor Álvaro Ruiz Urbina manifiesta que otro tema es relacionado a la escuela, licenciado Alberto Echandi hay una comisión que se formó para ver el asunto de esta Escuela y la idea en ese momento es ver cuál es la dificultad por lo que no han podido desarrollar el proyecto y luego lo que vamos hacer es como ir a tratar esas necesidades y plasmar un proyecto y después buscar una audiencia. Ahí tendríamos que hacerlo la comisión municipal, con la Junta y quizás la Directora, estuve hablando con doña Miriam sobre el tema y ella está anuente que hagamos eso para ver que podemos lograr y ver si empezamos pronto a construir esa escuela.



ACTA
SESIÓN ORDINARIA N° 109
11 de junio del 2018

Lo que les quiero preguntar compañeros es ¿qué día podemos hacer eso?, porque lo bonito es ir los tres y luego brindar un informe.

El Señor Regidor Maikol Castillo Granados pregunta que si primero se van a reunir ellos o van a pedir una cita con la Junta Administrativa de la escuela.

El Señor Regidor Álvaro Ruiz Urbina manifiesta que primero se pueden reunir ellos y luego hacer la visita, porque la idea es lograr el objetivo.

El Señor Presidente Municipal manifiesta que la idea es lograr el objetivo, buscar información para luego poderse reunir con la autoridades correspondientes y poder decirle las razones por las que no ha iniciado. Entonces es una serie de puntos que hay que tocar para ayudar.

La Señora Regidora Marielos Castillo Serrano manifiesta que inclusive la señora Directora Regional manifestó que era importante dar ustedes la recomendación de que no se cocine en la escuela, si no que se compre la comida y se le lleve a los niños empacados, con eso los niños permanecerían en su lugar.

También preguntarle a Miriam mañana porque un día de estos conversábamos y me dijo que el abogado del departamento legal y del DIE se pronunció al respecto porque ya estaría a punto de salir ese proyecto.

El Señor Regidor Álvaro Ruiz Urbina manifiesta que el problema es que los padres están muy inquietos.

El Señor Presidente Municipal manifiesta que sería parte del trabajo que hay que hacer y habría paz y tranquilidad para todos, el asunto es que por mientras eso no se dé la comisión está para organizarse y me parece muy bien su iniciativa. Compañeros Maikol y Morgan y Don Álvaro, para que coordinen y vean cuando se puedan reunir.

El Señor Regidor Cristian García Miranda manifiesta que hace más o menos como quince días se habló de mandarle una nota al MOPT, para ver el caso de los 20 metros que se le tienen que dejar a la interamericana, si se ha tenido respuesta de parte del Ministro.

El Señor Alcalde Municipal manifiesta que esa nota la leyeron ahorita en lectura de correspondencia.

El Señor Presidente Municipal manifiesta que sí que solo que se pasó de un lugar a otro lugar, todavía no hay humo blanco.

El Señor Regidor Cristian García Miranda manifiesta que entonces no hay nada todavía.

El Señor Presidente Municipal manifiesta que no, que están esperando pero gracias a su pregunta quienes están responsables de eso nos ayuden a seguirlo moviendo, porque me preocupa que se está acercando setiembre y ocupamos que a la mayor brevedad posible el MOPT y Aviación Civil se pronuncien porque que va a pasar con el campo ferial y las fiestas del 15 de setiembre.



ACTA
SESIÓN ORDINARIA N° 109
11 de junio del 2018

Me parece que esa actividad del 15 de setiembre en Canoas, la Comisión de Cultura debe de retomarla porque para mí esa es una situación que se ha convertido en algo cultural, tradicional y hay que ver cómo se rescata eso.

El Señor Regidor Cristian García Miranda manifiesta que además del tema del campo ferial también está la calle del Comercio y retomar el tema del A y A porque desde el año pasado estamos pidiendo audiencia.

El Señor Presidente Municipal manifiesta que está de acuerdo.

El Señor Carlos Viales, Alcalde Municipal manifiesta que con lo del tema del campo ferial hable con Bernal el hijo de doña Marielos el miércoles y el me consulto sobre ese tema y me dijo que iba a interceder para llamar al director de Aviación Civil y pedirle la Audiencia, él me dijo que estaba en la posición de colaborar que siempre y cuando de esa plata de la ganancia que tenga, se dé un porcentaje de ayuda a una comunidad en específico.

Después Gustavo me dijo que también había enviado una nota al Ministerio de Obras Públicas y a Aviación Civil y también estaba en espera de respuesta o sea ya eso va caminando.

El Señor Presidente Municipal manifiesta que Dios quiera que pronto tengamos eso y recordar que cuando se dé la audiencia con el MOPT el tema son varios, entonces don Carlos llevar una buena agenda para esa reunión.

El Señor Regidor Alfonso Padilla Campos manifiesta que era para retomar el tema de la comisión de cultura mañana porque nosotros ya llegamos aquí reforzado a las 4:00 pm entonces ver si con doña Sonia nos dejan la información que Bernabé hablaba ahorita.

El Señor Alcalde Municipal manifiesta que sí.

El Señor Regidor Cristian García Miranda manifiesta que alguien le tocó el tema referente al hallazgo de la especie *Vanilla Karen Christianae*, entonces para saber cuándo se va a reunir la comisión para darle seguimiento a eso.

El Señor Regidor Álvaro Ruiz Urbina manifiesta que a él le preocupó mucho cuando le pregunte a la muchacha que donde tenían la especie y ella dijo que no podía decirme.

El Señor Regidor Cristian García Miranda manifiesta que ella tiene en la casa porque ahí tiene un vivero y en el medio ambiente por temas de universidad no puede, se tienen que ajustar a lo que diga la universidad.

El Señor Regidor Alfonso Padilla Campos manifiesta que se va a referir a algo, dice aquí: *“Transcribo a usted el acuerdo N°17 aprobado por el Concejo Municipal de Corredores en sesión ordinaria N°105, celebrada el día 14 de mayo del año 2018.*

*Referente a la exposición de la Estudiante Patricia Lehmann Calderón referente al hallazgo de la especie *Vanilla Karen Christianae*, se acuerda solicitar a las Comisiones de Ambiente y Cultura que se reúnan con la estudiante Patricia Lehmann y con funcionarios de la UNED y el equipo de trabajo para ver qué medidas y que aportes puede dar la Municipalidad para la protección de estas especies.”*



ACTA
SESIÓN ORDINARIA N° 109
11 de junio del 2018

Les voy a decir algo estoy muy de acuerdo pero no tomen que es una cosa tan sencilla, primero que nada voy hablar cosas confidenciales pero claro, aquí hay un tema que resolver con la Universidad de Costa Rica.

Lo otro que lo digo así que tal vez estoy especulando pero nació en este cantón y en esta zona siempre he vivido y desde que tengo conocimiento aquí no había Vainilla si no que hace unos 30 años surgió la inquietud en Corredores cuando ya se vio que no era rentable sembrar maíz, ni plátano, ni frijoles porque todas esas cosas se quemaron, entonces el sector agropecuario lanzo unas políticas que se llamaban agricultura de cambio, esa agricultura de cambio luego de ser un éxito fue una embarcada porque entonces trajeron Macadamia ni sirvió ni tenía mercado, vino la embarcada del palmito no sirvió, ni tenía mercado, en esa jugada trajeron la melina que lo que hizo fue un daño a la zona, entre esas cosas trajeron la Vainilla y quedo en esta zona, hoy en día se encuentra en cercas y si usted busca el dueño anterior y le pregunta que como llego y les van a decir que por medio del programa agricultura de cambio, entonces no quiero especular contra eso el asunto es que lo que trae el MAG a esta zona no lo está descubriendo nadie es algo que ya estaba.

Entonces muy discretamente pienso un día de estos conversar con una autoridad en el asunto, que tuvo que ver con traer eso aquí, porque eso tiene explicaciones; no estoy en contra de ellos pero tampoco voy a ir a una reunión como esta en donde nos dicen en convertir eso en reserva y ver que va aportar la municipalidad, no me estoy negando a esto.

El Señor Presidente Municipal manifiesta que es entendido don Alfonso y la idea no es que ustedes lleguen a ciegas y digan que aquí están los millones porque primero hay que ver de dónde se adquiere el recurso para poder colaborar, porque la idea es contribuir con el estudio, la investigación y la protección en la medida de lo posible de la especie descubierta.

El Señor Regidor Cristian García Miranda manifiesta que no va entrar en polémica pero que si sabe que la revista en donde fue publicado ese artículo es de renombre y si lo hacen es porque tienen investigación previa de peso y seria, que se revisó y fue certificada. Hay un laboratorio en San José también que está respaldando la investigación que es la UNED, y ella lo que dijo ese día aquí fue algo diferente a lo que estaban pensando porque lo que estaban pensado fue trabajar con las comunidades preservar esa variedad de Vainilla en un momento se habló de un área reservada. Por lo que es mejor reunirse aclarar las dudas.

El Señor Regidor Alfonso Padilla Campos manifiesta que tal vez don Cristian lo mal entendió, porque ningún momento quiero hacer que eso tropiece, lo que sí quiero es veracidad en el asunto, pero la revista que investiga esto es una revista extranjera que hizo un comentario que lo hizo a partir de unos documentos que se le pasaron.

Por ahí conversaba con la Unidad de Ambiente y lo que me dijeron es que existe algo con la Universidad de Costa Rica y lo que quiero es ver si aclaro un poquito pero no quiero que eso salga mal.

El Señor Presidente Municipal manifiesta que lo que don Alfonso dice está bien y le parece que su preocupación es válida.



ACTA
SESIÓN ORDINARIA N° 109
11 de junio del 2018

El Señor Regidor Porfirio Villarreal Villarreal manifiesta que tiene una consulta porque el fin de semana pasado lo llamaron de la Mariposa de un puente que tienen de lata que se había dañado, la vez pasada fueron hacer una inspección y quiero saber en qué ha parado eso, porque ya hubo una persona que tuvo un accidente.

El Señor Presidente Municipal manifiesta que él no sabe si hay un proyecto sobre ese tema pero el tema aquí es que nosotros como Regidores y Síndicos, como autoridades Municipales contribuyamos con las personas y si no existe el proyecto hacerlo. Me parece que el conocimiento que usted tiene del caso debe servirte para ayudarles a las personas a montar un proyecto si es necesario y ver cómo podemos hacer que la comisión de obras se interese y si no existe proyecto como lo creamos.

El Señor Regidor Porfirio Villarreal Villarreal manifiesta que ya ustedes fueron a ver ese puente.

El Señor Presidente Municipal le pregunta al Síndico José Abel Gómez que si tiene algo de eso.

El Señor Síndico José Abel Gómez Gómez manifiesta que en la Administración pasada se hizo una inspección y se quedó que se iba hacer una gestión junto con la Asociación ante el MOPT que era lo que le decía al compañero que la Asociación de Desarrollo puede gestionar ante el MOPT ese puente.

El Señor Presidente Municipal manifiesta que van a ver si el sábado que la Comisión de Obras va hacer unas inspecciones vamos a ver si tenemos la oportunidad de ir a la Mariposa para analizar eso y presentar un informe.

La Señora Regidora Saray Rodríguez Castro manifiesta que es solo para consultar que la vez pasada que estuvieron las personas que tienen comercios en la calle contiguo al Banco Nacional haciendo la sugerencia para que se les solucione un problema de inundaciones, en que quedaron con eso.

El Señor Presidente Municipal manifiesta que quedaron que el Señor Alcalde iba arreglar todo eso, así que retomemos el tema y que doña Sonia busque el documento y se lo pase a don Carlos y para que don Carlos envíe al que se debe enviar a realizar la inspección.

La Señora Regidora Marielos Castillo Serrano manifiesta que un día de estos fui a la Unidad de Ambiente y hable con doña María, le pregunte que como estaba la comisión y ella me decía que solamente don Álvaro y don Alfonso se están reuniendo porque don Luis Chamorro del Ministerio de Salud, doña Daysi Castro del A y A, Deilyn Zamora de la Municipalidad de Corredores y alguien del ICE no asistían porque la Comisión como que no avanzaba.

Entonces quiero saber que se puede hacer ahí porque si estamos dentro de una comisión se supone que es para que esté funcionando.

El Señor Presidente Municipal manifiesta que le está pidiendo a la Señora secretaria la integración de las comisiones con su presidente y su secretario (a), para saber a quién pedirle cuentas sobre el tema porque tampoco sabría que decirle. Estuve en la Comisión de Ambiente



ACTA
SESIÓN ORDINARIA N° 109
11 de junio del 2018

anterior y asistí a las reuniones que pude asistir porque lo que pasa es que con la gente que trabajamos cuando las comisiones se hacen temprano generalmente no podemos asistir.

Recordemos que las comisiones se acaban de reintegrar entonces vamos a retomar el tema y entregarle a la nueva comisión para que busque el calendario de reuniones.

La Señora Regidora Marielos Castillo Serrano pregunta que si hay reglamento.

La Señora Secretaria del Concejo manifiesta que ninguna comisión tiene un reglamento en específico, excepto la comisión de la COMAD que usted pidió es la única comisión que tiene reglamento.

La Señora Regidora Marielos Castillo Serrano pregunta que donde está el reglamento de la COMAD porque hasta ahora me doy cuenta que tiene.

La Señora Secretaria del Concejo le manifiesta a la Regidora Marielos que ella fue la que lo presento y aquí en el Concejo se aprobó nada más que no lo han publicado por falta de dinero.

La Señora Regidora Marielos Castillo Serrano pregunta que la Comisión de Ambiente no hay reglamento.

El Señor Presidente Municipal manifiesta que no.

El Señor Regidor Cristian García Miranda manifiesta que para conocimiento de todos nosotros ya están aterrizando aviones de SANSa en el aeropuerto Coto 47 y ese es un logro de nosotros como Concejo junto con la Administración.

El Señor Regidor Alfonso Padilla Campos manifiesta que tiene otro asunto por ahí y quedo muy preocupado del informe que se presentó en la sesión pasada del órgano director de JOF, porque primero habíamos quedado de hay que ponerle fecha para un buen rato de trabajo analizando eso y también creo que no hay que dejar a un lado el asunto de que este caso se investigue, porque siento que las fallas que hay ahí son demasiado grandes y que en determinado momento si no hacemos nada también nos caen a nosotros.

El Señor Presidente Municipal manifiesta que precisamente estaba pensando que este sábado iba a convocar especialmente a los regidores propietarios y si parte de eso algún otro regidor quería entrarle no había problema, pero cómo surgió la otra comisión y que también es urgente. Entonces lo que recomiendo es que nos podamos reunir entre semana a las 4:30 pm y comenzar hablar sobre este tema.

Quiero aprovechar y decirles que uno de los mensajes que se dio que quiero que manejemos bien es la confidencialidad del tema por amor a nuestro cantón, al Concejo Municipal, manejemos esto con el hermetismo que se requiere porque si nosotros empezamos hablar del tema y empezamos a sacar relucir cosas podría ser que eso sea utilizado por los enemigos del cantón y de la municipalidad.

El Señor Regidor Álvaro Ruiz Urbina manifiesta que ese mismo día el manifestó preocupación sobre el tema porque no nos dieron información minuciosa entonces no sabemos el fondo del asunto pero si lo suponemos.



ACTA
SESIÓN ORDINARIA N° 109
11 de junio del 2018

Lo que quiero proponerles es que hagamos una comisión para analizar ese documento no el Concejo en pleno, una comisión de un representante de cada fracción y analicemos ese documento.

El licenciado Erick Miranda, Asesor Legal del Concejo manifiesta que don Carlos le pregunta que si es la Comisión de Jurídicos la que se va a reunir o son todos los regidores.

El Señor Presidente Municipal manifiesta que debería de ser la comisión de jurídicos pero son solo tres, es por lo que quiero invitar a los regidores propietarios que por favor nos acompañen en esa reunión y que nos enfraquemos en discutir, ver y revisar.

El Señor Carlos Viales Alcalde Municipal manifiesta que todavía no se pueden reunir, en razón que todavía el licenciado no ha enviado el informe, recuerden que él dijo que posteriormente enviaba el informe.

El Señor Presidente Municipal manifiesta que tiene razón el Señor Alcalde, sino tenemos el informe qué sentido tiene reunirnos, por ahora dejemos el tema y una vez que se tenga el informe se procederá a fijar una fecha para la reunión.

ARTICULO VIII

MOCIONES

No se presentaron mociones.

ARTICULO IX

ACUERDOS: EL CONCEJO MUNICIPAL DE CORREDORES ACUERDA:

Acuerdo N°01: Como complemento del acuerdo N°2 de la sesión ordinaria N° 86, celebrada el día 05 de enero del 2018, acuerdo definitivamente aprobado, referente a crédito, por un monto de ¢200 millones y Plazo: 25 años, por unanimidad y como definitivamente aprobado el Concejo Municipal de Corredores acuerda aclarar dicho acuerdo como se detalla.

Plan de Inversión: Ampliación y obras complementarias para construcción de edificio Municipal en los rubros: Sistema de Aire acondicionado, Sistema eléctrico, Iluminación Exterior, Mobiliario y adquisición de Sistema de paneles solares, más gastos de trámite y formalización

Tasa de interés: TBPBCCR + 2.37 puntos porcentuales, a hoy 8.27% fija el primer año posterior ajustables de acuerdo a la periodicidad de las cuotas.

Comisión de formalización: 1.50% Incluida dentro del financiamiento

Forma de pago: Cuotas periódicas, niveladas y ajustables, trimestrales vencidas, que incluyen capital e intereses de ¢ 4.748.490.98.

Cuadro de financiamiento:



ACTA
SESIÓN ORDINARIA N° 109
11 de junio del 2018

CONSTRUCCION DEL EDIFICIO MUNICIPAL			
OBRAS ADICIONALES			
FINANCIAMIENTO BANCO NACIONAL DE COSTA RICA			
OBRA ADICIONAL	MONTO EN PLAN DE INVERSION INICIAL	MONTO A FINANCIAR	TOTAL DE LA INVERSION
SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO	23,380,086.05	80,119,913.95	103,500,000.00
SISTEMA ELECTRICO - ACOMETIDA Y TRANSFORMADOR	16,046,766.89	4,454,586.05	20,501,352.94
ILUMINACION EXTERIOR	9,975,788.98	13,193,000.00	23,168,788.98
PANELES SOLARES	0.00	74,232,500.00	74,232,500.00
MOBILIARIO	37,000,000.00	25,000,000.00	62,000,000.00
TOTAL		197,000,000.00	283,402,641.92
COMISION DE FORMALIZACION		3,000,000.00	
TOTAL DEL CREDITO		200,000,000.00	

Acuerdo N°02: Conocida la solicitud de la Señora Sonia González Núñez, secretaria del Concejo Municipal, solicitando se le otorguen vacaciones los días del 14, 21,22 y 28 de junio del presente año.

E Concejo Municipal acuerda otorgar vacaciones a la Secretaria del Concejo Municipal los días del 14, 21,22 y 28 de junio del presente año. Se nombra a la Señora Kembly Noel Carazo en su sustitución. Acuerdo definitivamente aprobado.

Acuerdo N°03: El Concejo Municipal acuerda autorizar al licenciado Erick Miranda Picado, Asesor Legal del Concejo Municipal, para que colabore con la administración, a efecto que pueda fungir como Órgano Director del Debido Proceso, para realizar la investigación y determinar la veracidad de los hechos imputados a la Ingeniera Katya Abarca, esto referente a denuncia interpuesta contra esta funcionaria por el Topógrafo Francisco Lobo. Acuerdo definitivamente aprobado.

Acuerdo N°04: Vista la solicitud del licenciado Edgar Hernández Matamoros, Auditor Interno, para que se le autorice para participar en el Seminario Taller sobre Excel Intermedio a realizarse el día 26 de junio en el Hotel Casa Conde en San José.

Por unanimidad el Concejo Municipal acuerda autorizar al Señor Auditor Interno, para que asista al Seminario Taller sobre Excel Intermedio a realizarse el día 26 de junio en el Hotel Casa Conde en San José.



ACTA
SESIÓN ORDINARIA N° 109
11 de junio del 2018

Acuerdo N°05: Analizada la documentación presentada por la Promotora Social de la Unidad Técnica de Gestión Vial se acuerda aprobar el nombramiento del Comité de Caminos de Betania de Canoas, el cual queda conformado como se detalla a continuación:

Presidente	Edith Saldaña Nájera	6-0261-497
Vicepresidente	José Bolaños Bravo	8-0114-019
Tesorera	Ángela Segura Estrada	1-1067-293
Secretario	Cristhian Beita Arauz	6-0387-377
Fiscal	Jesús Morales Miranda	6-0315-801.

Acuerdo N°06: Conocido el oficio ECO-050-2018, de la Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Económicos, Asamblea Legislativa, consultando a este Municipio el criterio sobre el expediente 19.993: “LEY PARA AGILIZAR LA EJECUCIÓN DE OBRAS PRIORITARIAS EN INFRAESTRUCTURA VIAL”.

Se acuerda comunicar que este Municipio acuerda pronunciarse en favor de esta ley, sin embargo en lo referente a lo indicado en el artículo 6, no entiende este Concejo cual es la ventaja o el sentido de lo indicado en ese artículo, en razón que ya que ya existe en la ley de Contratación Administrativa esa opción, ¿cuál es la razón o la ventaja de volverlo a incluir, si al final siempre hay que someterlo a consulta a la Contraloría.

Acuerdo N°07: Se acuerda trasladar Señor Alcalde Municipal y al Presidente de la Federación de Municipalidades del Sur copia de oficio DGFM-0778-2018, suscrito por María Lorena Alpizar Marín, jefe a.i., instituto de Fomento y Asesoría Municipal, IFAM, referente a consulta relacionada con la constitución de un fideicomiso, para resolver la problemática sobre manejo de residuos sólidos que aqueja a toda la región sur.

Acuerdo N°08: Se analizar oficio CTE-008-2018, suscrito por el Señor Leonardo Alberto Salmerón Castillo, Jefe de Área a.i., Comisión Permanente Especial de Ciencia, Tecnología y Educación, Asamblea Legislativa, consultan el criterio de esa institución sobre el expediente 20374: “CREACIÓN DE LOS CENTROS DE ATENCIÓN INTEGRAL PARA PERSONAS ADULTAS CON DISCAPACIDAD (CAIPAD)”.

Se acuerda pronunciarse a favor de este proyecto de ley, pero esta Municipalidad hace la observación de que ya existen organizaciones que se pueden utilizar para el fin que promueve esta ley, tal es el caso de AGECO, CONAPAN entre otros. Por otra parte ésta Municipalidad no está de acuerdo en que se siga a través de este tipo de leyes tomando los ya exiguos recursos municipales, que de aprobarse el proyecto se le busque financiamiento de otras fuentes.

Acuerdo N°09: Se acuerda remitir al denunciante, oficio AIMC-AIAS-005-2018, del Auditor Interno, en relación a informe sobre estudio realizado a solicitud del Concejo Municipal, referente a denuncia interpuesta por el Señor Ronald Ruiz González, sobre aparente mala actuación del señor Presidente del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Corredores. Así mismo sobre este tema el Concejo Municipal da por agotado el mismo.



ACTA
SESIÓN ORDINARIA N° 109
11 de junio del 2018

Acuerdo N°10: Conocido el oficio AL-DSDI-OFI-0266-2018, suscrito por el Señor Edel Reales Noboa, Director a.i., Asamblea Legislativa, consulta la redacción final del Expediente N.º 20.447, LEY PARA AUTORIZAR EL APROVECHAMIENTO DE AGUA PARA CONSUMO HUMANO Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS EN EL PATRIMONIO NATURAL DEL ESTADO.

Sobre este proyecto el Concejo Municipal acuerda dar voto de apoyo y se manifiesta a favor de la aprobación de este proyecto de ley.

Acuerdo N°11: Analizado el oficio ECO-041-2018, de la Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Económicos, de la Asamblea Legislativa, consultan el criterio de esta institución sobre el expediente 19466: “REFORMA AL ARTÍCULO 196 DE LA LEY DE TRÁNSITO POR VÍAS PÚBLICAS Y SEGURIDAD VIAL LEY N° 9078”.

El Concejo Municipal acuerda pronunciarse a favor de esta reforma, a la Ley de Tránsito por Vías Públicas.

Acuerdo N°12: Conocido el oficio CAM-001-2018, suscrito por la Señora Deylin Zamora Marín, de la Unidad de Gestión ambiental, remite para su revisión de las propuestas que se adjuntan de CEGESTI y ACEPESA, para la elaboración del plan Municipal para la gestión de residuos del Cantón, con el fin de que se asigne los recursos económicos para una contratación, que brinde la asesoría requerida para la elaboración de éste plan.

Acuerdo N°13: Visto el oficio AL-AGRO-015-2018, de la Comisión Permanente de Asuntos Agropecuarios y Recursos Naturales, Asamblea Legislativa, consultan el criterio de ésta municipalidad sobre el proyecto: “MODIFICACIÓN A LA LEY N° 8285 CREACIÓN A LA CORPORACIÓN ARROCERA NACIONAL DEL 30 DE MAYO DE 2002 Y SUS REFORMAS”, expediente No. 20.571.

Sobre este proyecto el Concejo Municipal acuerda dar voto de apoyo y se manifiesta a favor de la aprobación de este proyecto de ley.

Acuerdo N°14: Se acuerda otorgar una patente temporal para la venta de licor a la Asociación de Desarrollo Integral de Veracruz, en actividad que se llevara a cabo los días 17 y 24 de junio y 1, 8, 15, 22 y 29 de julio, con el fin de continuar con el enmallado de la plaza de deportes.

De igual forma se les exonera del pago del impuesto a la venta de licor por tratarse de una actividad de proyección comunal y social.

Se les solicita que al concluir la actividad, se le concede un plazo de 30 días para presentar un informe económico de lo recaudado y un plan de inversión de los recursos que obtengan, con un detalle porque conceptos tuvieron ingresos y de igual manera los gastos (egresos), el resultado de la ganancia y en que van a invertir esos ingresos. De no cumplirse con este requisito no se les volverá a otorgar más patentes temporales.



ACTA
SESIÓN ORDINARIA N° 109
11 de junio del 2018

Los Señores Regidores Álvaro Ruiz Urbina y Marielos Castillo Serrano y Jorge Jiménez Sánchez, votan en contra de la aprobación de esta patente, en razón que por sus principios cristianos y valores personales, no comparten el que se venda licor en este tipo de actividades,

Acuerdo N°15: Analizada la nota del Señor Alfonso Uribe Herrera, representante legal de la Empresa Las Arandas, solicitando se sirvan instruir al Señor Alcalde Municipal a materializar la escritura para hacer el traspaso de las áreas públicas del proyecto denominado Rio Nuevo III etapa.

Se acuerda trasladar a la administración, esta nota a efecto para que se verifique el cumplimiento de las obras y de cada una de las etapas de este proyecto, por parte de la empresa y brinde un informe al Concejo.

Acuerdo N°16: Por mayoría se acuerda otorgar una patente temporal para la venta de licor al Comité Pro – Tope Nocturno Corredores, en cabalgata que se llevara a cabo el día 17 de junio del 2018.

De igual forma se les exonera del pago del impuesto a la venta de licor por tratarse de una actividad de proyección comunal y social.

Se les solicita que al concluir la actividad, se le concede un plazo de 30 días para presentar un informe económico de lo recaudado y un plan de inversión de los recursos que obtengan, con un detalle porque conceptos tuvieron ingresos y de igual manera los gastos (egresos), el resultado de la ganancia y en que van a invertir esos ingresos. De no cumplirse con este requisito no se les volverá a otorgar más patentes temporales.

El Señor Regidor Jorge Jiménez Sánchez, vota en contra de la aprobación de esta patente, en razón que por sus principios cristianos y valores personales, no comparte el que se venda licor en este tipo de actividades.

Acuerdo N°17: Se acuerda nombrar a la Señora Sonia González Núñez, Secretaria del Concejo Municipal como Órgano Director, a efecto de determinar si el nombramiento del Señor Ronald Ruiz es contrario al ordenamiento jurídico en virtud del supuesto nombramiento de un familiar suyo como Regidor Municipal. De igual forma se nombra al Licenciado Erick Miranda Picado, Asesor Legal del Concejo, como asesor de éste Órgano.

El Señor Regidor Álvaro Ruiz Urbina se recusa de votar por el grado de parentesco que tiene con el Señor Ronald Ruiz.

Acuerdo N°18: Se acuerda otorgar una patente temporal para la venta de licor a la Asociación de Desarrollo Integral de Colorado, en turno que llevaran a cabo los días 15 y 29 de julio del 2018, para recaudar fondos para el desarrollo de los proyectos del plan de trabajo de la Asociación.

De igual forma se les exonera del pago del impuesto a la venta de licor por tratarse de una actividad de proyección comunal y social.



ACTA
SESIÓN ORDINARIA N° 109
11 de junio del 2018

Se les solicita que al concluir la actividad, se le concede un plazo de 30 días para presentar un informe económico de lo recaudado y un plan de inversión de los recursos que obtengan, con un detalle porque conceptos tuvieron ingresos y de igual manera los gastos (egresos), el resultado de la ganancia y en que van a invertir esos ingresos. De no cumplirse con este requisito no se les volverá a otorgar más patentes temporales.

Los Señores Regidores Álvaro Ruiz Urbina y Marielos Castillo Serrano y Jorge Jiménez Sánchez, votan en contra de la aprobación de esta patente, en razón que por sus principios cristianos y valores personales, no comparten el que se venda licor en este tipo de actividades.

Acuerdo N°19: Se acuerda trasladar a la Administración para lo que corresponda oficio CCDRC-0095-2018, del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Corredores, solicitando colaboración, para que se asigne un funcionario municipal que realice la chapea de la totalidad del lote de Barrio El Estadio, que se encuentra muy enmontado y dicho lugar concurren muchas personas que asisten a realizar ejercicios. Que de ser posible también a través de un convenio con el Comité se realice esta limpieza por lo menos cada mes.

Acuerdo N°20: Vista la solicitud de la Señora Elizabeth Martínez Vigil, solicitando una explicación del por qué no se ha depositado la beca el estudiante Johan Arcellu Martínez de los meses de marzo, mayo y junio, se acuerda trasladar esta nota a la Comisión de Becas para su análisis y le den seguimiento a este caso.

Acuerdo N°21: Se acuerda trasladar esta nota a la Administración para lo que corresponda nota del Señor Carlos Duran Mora, Coordinador Comité Cívico, para la celebración de las Fiestas Patrias del mes de setiembre, a efecto de mejorar la planificación de las actividades (desfiles 14 y 15 de setiembre) solicita los respectivos permisos para realizar los desfiles de esos días.

Acuerdo N°22: Analizado el oficio de la Asociación de Desarrollo Integral de Paso Canoas, quienes comunican que han tenido conocimiento que la Municipalidad tiene en proyecto una terminal de buses para TRACOPA en el lote contiguo a la ubicación de la Plaza de la Mujer, a pesar que no entienden esa decisión. En ese sentido la Asociación sugiere que esa asociación considera que se debe dejar una franja de terreno para ubicar una oficina cómoda para el Concejo de Distrito, la construcción de una bodega con servicio sanitario para guardar los implementos de los funcionarios que realizan la limpieza en el distrito y mediano o largo plazo, se construyen un par de oficinas municipales.

El Concejo Municipal acuerda comunicarle que son decisiones tomadas a lo interno de la Administración y Concejo Municipal, y que La Municipalidad tiene autonomía para tomar sus propias decisiones.

Acuerdo N°23: Vista la solicitud de la Señora Yanira Vargas Vargas, de 12 alcantarillas para el desagüe y la entrada de la propiedad que se ubica calle a Cuervito de La Cuesta 100 metros este de la Iglesia Adventista, se acuerda comunicarle que lamentablemente no se le puede ayudar con esta petición, en razón que por administrar la Municipalidad recursos públicos, estos son para atender las necesidades de la colectividad, no para casos individuales, como es su caso.



ACTA
SESIÓN ORDINARIA N° 109
11 de junio del 2018

Acuerdo N°24: Se acuerda apoyar las gestiones que realiza el Concejo de Distrito de Paso Canoas, ante el Instituto Costarricense de Electricidad a efecto que en el menor tiempo posible se reúnan con los vecinos de la comunidad de San Miguel y San Martín de Paso Canoas y que en la misma participe también el Jefe de la Oficina del ICE de Paso Canoas, en razón que en esta comunidad, no cuentan con el servicio de electricidad, lo cual perjudica en gran manera a los estudiantes que aparte de no tener electricidad en sus casas, tampoco pueden acceder al servicio de internet y muchos de ellos han sido beneficiados con el programa del IMAS hogares conectados.

Acuerdo N°25: Conocido el oficio AL-DSDI-OFI-0267-2018, suscrito por la Señora Kattia Araya Calderón, Área de Control y Gestión, Departamento de Secretario del Directorio, Asamblea Legislativa, consultan el criterio de este Municipio en relación al texto actualizado del Expediente N° 19.548. Ley de Movilidad y Seguridad Ciclistica.

Referente a esta consulta el Concejo Municipal acuerda pronunciarse a favor de esta consulta.

Acuerdo N°26: Se acuerda otorgar una patente temporal para la venta de licor a la Asociación de Desarrollo Integral de la Palma de Paso Canoas, en turno que realizarán los días 8, 15 y 22 de julio del año en curso.

De igual forma se les exonera del pago del impuesto a la venta de licor por tratarse de una actividad de proyección comunal y social.

Se les solicita que al concluir la actividad, se le concede un plazo de 30 días para presentar un informe económico de lo recaudado y un plan de inversión de los recursos que obtengan, con un detalle porque conceptos tuvieron ingresos y de igual manera los gastos (egresos), el resultado de la ganancia y en que van a invertir esos ingresos. De no cumplirse con este requisito no se les volverá a otorgar más patentes temporales.

Los Señores Regidores Álvaro Ruiz Urbina y Marielos Castillo Serrano y Jorge Jiménez Sánchez, votan en contra de la aprobación de esta patente, en razón que por sus principios cristianos y valores personales, no comparten el que se venda licor en este tipo de actividades.

Acuerdo N°27: En razón que el desarrollo de varios proyectos de generación de empleo en el Cantón, no se han podido realizar porque Acueductos y Alcantarillados no les da la disponibilidad de agua, ni tampoco hay disponibilidad de agua para desarrollo de proyectos habitacionales en algunos sectores del Distrito de Laurel y Canoas, lo cual redundando en el estancamiento del desarrollo en el Cantón.

En base a lo expuesto el Concejo Municipal acuerda solicitar una audiencia a la Presidenta Ejecutiva del Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillas, a efecto de tratar este tema y buscar alguna medida alternativa para este problema.



**ACTA
SESIÓN ORDINARIA N° 109
11 de junio del 2018**

Acuerdo N°28: Se acuerda solicitar a la Señora Floribeth Vargas Quirós, del Consejo Pastoral Control de La Cuesta brinde un informe detallado de lo recaudado en la actividad realizada por el Consejo Pastoral de Control de La Cuesta, en tómbola que realizaron el día 14 de enero del 2018, con el fin de recoger fondos que serían utilizados en reparaciones de la Iglesia Católica.

Que dicho informe incluya un plan de inversión de los recursos que obtuvieron, con un detalle porque conceptos tuvieron ingresos y de igual manera los gastos (egresos), el resultado de la ganancia y un detalle también en que invirtieron esos recursos.

ARTICULO XI.

CIERRE DE LA SESION.

Al ser las ocho con treinta minutos de la noche del día 11 de junio del 2018, el Señor Presidente Municipal da por concluida la Sesión.

**Jorge Jiménez Sánchez
Presidente Municipal**

**Sonia González Núñez
Secretaria Municipal**